



**Plan
Presupuesto
Institucional
para el Ejercicio
2026**

**Ajustado Oficio
23996 de la CGR**



Tabla de Contenido

Presentación.....	3
Base legal	4
I. Ingresos	5
II. Sección complementaria de ingresos	6
Partida: 1,1,9,9,00,00,0,0,0,000 Ingresos tributarios diversos.....	4
Partida: 1,3,1,2,04,00,0,0,0,000 Alquileres.....	11
Partida: 1,3,1,2,09,00,0,0,0,000 Otros servicios.....	13
Partida: 1.3.9.9.00.00.0.0.0.000 Ingresos varios no especificados	14
Partida: 2,3,0,0,00,00,0,0,0,000 Recuperación de préstamos e inversiones financieras	18
Partida: 3,3,0,0,00,00,0,0,0,000 Recursos de vigencias anteriores	20
III. Sección de egresos	21
Programas presupuestarios	21
IV. Sección complementaria de egresos	31
Programa Administración.....	31
Programa Comercial.....	52
Programa Operaciones.....	75
V. Anexos	110

PRESENTACIÓN

El presupuesto constituye una herramienta imprescindible para el desarrollo de los procesos en cualquier organización, departamento y/o unidad, cuyo objetivo es estimar los recursos necesarios para el cumplimiento de los fines propuestos, el cual es el medio más idóneo para la priorización de las políticas económicas y sociales contenidas en los planes de desarrollo, que por mandato legal está obligado a ejecutar, el mismo contiene los ingresos y gastos de una entidad.

La Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR), mediante el Oficio DE-0438-2025, presentó ante la Contraloría General de la República el Plan Presupuesto 2026 por un monto de ¢6.403,1 millones.

El Ente Contralor improbo el contenido presupuestario de la partida de **Cuentas Especiales** por un monto de ¢464,2 millones, por cuanto dicha partida corresponde a una cuenta de equilibrio presupuestario en la cual no es posible ejecutar recursos directamente. Esta improbación conlleva una reducción equivalente en los ingresos aprobados para la institución.

Mediante el oficio N.º 23996, la Contraloría General de la República aprobó parcialmente el presupuesto institucional por un monto total de ¢5.938,9 millones.

Base Legal

La formulación del **Presupuesto Ordinario 2026** de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR) se fundamenta en el siguiente marco jurídico:

1. **Constitución Política de la República de Costa Rica.**
2. **Ley N.° 8131, Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos**, artículos 4 y 31, que establecen la sujeción de los presupuestos a los Planes Operativos Institucionales (POI) y a la programación macroeconómica, en coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo (PND).
3. **Ley N.° 9356 de Creación de JUDESUR** y su reforma (**Ley N.° 9424**).
4. **Ley N.° 7428, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.**
5. **Ley N.° 8292, Ley General de Control Interno.**
6. **Ley N.° 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.**
7. **Decreto Ejecutivo N.° 44946-H**, Directrices Generales de Política Presupuestaria 2026.
8. **Normas Técnicas sobre Presupuesto Público y Guías de verificación del bloque de legalidad**, emitidas por la Contraloría General de la República.
9. **Lineamientos técnicos y metodológicos de MIDEPLAN** para la planificación, programación, seguimiento y evaluación del sector público.

II Sección información complementaria ingresos

Metodología de Cálculo

Resumen de metodología de proyección ingresos 2026

Ingresos tributarios diversos	1,567,637,853.00	Aplicación del crecimiento histórico más incremento en nuevos canon según concesiones
Alquileres	1,250,897,077.00	Base de precios de canon actuales más inclusión de nuevos cánon
Otros servicios	133,806,775.00	Aplicación del crecimiento histórico
Ingresos de la propiedad	227,018,116.00	Aplicación de intereses anuales de la cartera de crédito
Otros ingresos no tributarios	5,738,654.00	Aplicación de cuotas de pólizas registradas en los créditos
Recuperación de préstamos al sector público	100,301,290.00	Aplicación de amortizaciones de los créditos de la cartera activa
Recuperación de préstamos al sector privado	430,166,248.00	Aplicación de amortizaciones de los créditos de la cartera activa
Superávit libre	610,842,334.00	utilización de recursos de superávit de acuerdo con las necesidades de la institución
superávit específico	2,076,693,661.64	

1.0.0.0.00.00.0.0.000 Ingresos corrientes

1,1,9,9,00,00,0,0,000 Ingresos tributarios diversos

Análisis de datos respecto a la visitación del DLCG

En materia de activación de cédulas para compras, se evidencia una tendencia de crecimiento sostenido durante los últimos años. Considerando el período a partir del 2021, momento a partir del cual los datos adquieren mayor consistencia tras el

impacto de la pandemia, se observa un incremento anual constante, alcanzando en los últimos dos años cifras superiores a las 250.000 activaciones.

Para el año 2024 se presentó un leve decrecimiento, atribuible a las afectaciones climáticas de gran magnitud que impactaron el comportamiento de la demanda en la región. Sin embargo, en lo que corresponde al año 2025, los datos reflejan nuevamente un repunte significativo, proyectando un escenario de mayor dinamismo comercial y una actividad más intensa en comparación con años anteriores.



DEPARTAMENTO COMERCIAL
DEPOSITO LBRE COMERCIAL DE GOLFITO
REPORTE DE VISITANTES UTILIZADOS



Periodo	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
TAC's	Utilizados	Utilizados	Utilizados	Utilizados	Utilizados	Utilizados	Utilizados	Utilizados
Enero	12 488	13 304	12 086	11 865	21 465	23 396	24 366	26 217
Febrero	9 843	9 095	8 169	14 893	18 997	17 331	20 340	19 993
Marzo	10 702	9 893	6 068	17 558	19 136	19 657	22 750	20 950
Abril	8 460	11 369	3 731	12 972	15 627	20 676	19 331	21 161
Mayo	8 542	8 333	3 173	12 122	11 472	17 784	19 181	19 264
Junio	9 636	9 418	7 112	14 736	12 358	17 641	16 865	17 787
Julio	11 289	10 973	5 308	20 237	15 525	22 146	20 866	23 293
Agosto	10 033	9 160	8 012	17 511	16 130	19 170	19 751	
Septiembre	9 273	8 926	9 067	17 382	15 345	19 139	17 780	
Octubre	9 590	9 608	8 701	19 376	13 151	19 069	19 096	
Noviembre	17 242	17 441	17 669	33 308	26 522	30 552	25 291	
Diciembre	25 640	25 897	23 138	33 913	41 271	43 991	42 299	
Total Periodo	142 738	143 417	112 234	225 873	226 999	270 552	267 916	148 665

Situación económica Internacional y Nacional

Según datos tomados del Informe de Política Monetaria del Banco Central de Costa Rica el panorama económico internacional continúa con un alto nivel de incertidumbre debido a la intensificación de los conflictos geopolíticos existentes desde años atrás y al surgimiento de nuevos focos de tensión, particularmente en el Oriente Medio, Ucrania y Venezuela.

Pese a ello, la economía mundial ha mantenido su crecimiento, si bien con diferencias considerables entre los países y con signos de desaceleración en algunos casos. Por ejemplo, Estados Unidos, principal socio comercial del país, pasó de un crecimiento de 3,1% (variación trimestral anualizada) en el último trimestre del 2024 a 2,2% en el primero del presente año, mientras que en ese mismo lapso el crecimiento de la zona euro aumentó de 0,3% a 0,5%.

La inflación mundial, por su parte, mantuvo la tendencia a la baja, pero el ajuste ha sido más lento de lo previsto inicialmente. Ante esta situación, los bancos centrales han mantenido el tono restrictivo de la política monetaria y, por tanto, las tasas de interés internacionales permanecen relativamente elevadas.

Las finanzas públicas presentaron resultados coherentes con la trayectoria hacia la sostenibilidad de la deuda pública. Al término del primer semestre del 2025 el Gobierno Central generó un superávit primario de 0,3% del PIB, similar al de un año antes, y un déficit financiero ligeramente superior cercano al 3,8% del PIB. La generación del superávit primario redujo los requerimientos de financiamiento del Gobierno, pese a lo cual la razón deuda a PIB aumentó ligeramente con respecto a igual periodo del 2024.

Las operaciones con el sector externo mostraron un menor desequilibrio de nuestra relación comercial y financiera con el resto del mundo. En el primer trimestre del actual año, el déficit de la cuenta corriente como proporción del PIB disminuyó (0,3 p.p.) en comparación con el mismo período del año previo. Esto debido, fundamentalmente, a la reducción en la brecha negativa de la cuenta de bienes y al repunte de las exportaciones del régimen definitivo.

La Junta Directiva del Banco Central reafirma su compromiso con la estabilidad de precios, como condición necesaria, para la estabilidad macroeconómica y pilar del crecimiento económico. Por ello mantiene la meta de inflación en 3%, con un rango de tolerancia de ± 1 p.p. El BCCR hará los ajustes requeridos en la TPM para que la inflación retorne a valores coherentes con esa meta. Lo anterior basado en la valoración del comportamiento reciente y la trayectoria de los pronósticos de la inflación y de sus determinantes macroeconómicos (brecha del producto y expectativas de inflación), así como de los riesgos asociados a la proyección de inflación.

En materia cambiaria, acorde con lo dispuesto en su Ley Orgánica, el BCCR participará en el mercado cambiario con el fin de atender los requerimientos propios y del sector público no bancario, así como para mitigar fluctuaciones violentas en el tipo de cambio. En la medida que las condiciones del mercado cambiario lo permitan, procurará fortalecer aún más el blindaje financiero del país. Además, continuará con el análisis de eventuales cambios operativos que procuren el mejor funcionamiento de dicho mercado y con ello, contribuya al proceso ordenado de formación de precios.

Cálculos de los ingresos tributarios

Durante los últimos tres años, la activación de cédulas para compras en el DLGG ha mostrado un comportamiento sostenido al alza, con más de 250.000 activaciones anuales en los periodos 2022 y 2023. El año 2024 registró un leve decrecimiento, explicado en gran medida por los efectos climáticos adversos que limitaron la movilidad y el poder adquisitivo de los hogares. Sin embargo, en lo que va del 2025 se observa una recuperación importante, lo que evidencia la resiliencia del consumo, particularmente en los cantones del área de influencia de la zona sur.

Con base en esta tendencia y considerando el entorno económico nacional, se proyecta que para el 2026 el comportamiento de la demanda en el DLGG podría caracterizarse por:

1. Mayor dinamismo en la visitación: La recuperación en el turismo interno, junto con la mejora en la red vial hacia Golfito y Corredores, permitirá un incremento en los flujos de visitantes locales, proyectando un crecimiento de entre 5 % y 8 % en la visitación respecto a 2025.
2. Incremento en la compra de artículos de consumo masivo y duradero: Factores como la inflación controlada y el tipo de cambio estable favorecerán el acceso a productos importados a precios competitivos. Se prevé un aumento en la intención de compra de electrodomésticos, artículos tecnológicos y línea blanca, además de una estabilidad en la adquisición de productos básicos y misceláneos.
3. Impacto positivo en la zona sur: El mayor dinamismo económico esperado en los cantones de Golfito, Corredores y Coto Brus fortalecerá la base de clientes frecuentes del DLGG. El comportamiento del empleo en sectores como servicios, comercio y agroindustria generará mayor liquidez en los hogares, traduciéndose en más compras.
4. Proyección de ingresos para el DLGG: Considerando el ritmo actual de recuperación, se estima que las activaciones de cédulas podrían superar nuevamente las 260.000 en 2026, lo que implicaría un incremento de entre 7 % y 10 % en los ingresos por ventas respecto al año anterior.

En conclusión, el 2026 se proyecta como un año de consolidación en la visitación y en el consumo dentro del DLCCG, impulsado por la recuperación económica de la zona sur, la estabilidad de precios y la confianza de los consumidores. Este panorama ofrece una ventana de oportunidad para fortalecer las estrategias comerciales, diversificar la oferta de productos y potenciar campañas dirigidas al público local, asegurando así un mayor impacto en la generación de ingresos.

Se considera para el pronóstico la base real de ingresos tributarios obtenidos en el período de enero a diciembre del 2025, según certificaciones del Ministerio de Hacienda y los datos históricos de 2024. Para el cálculo se adopta un enfoque conservador, manteniendo un nivel de incremento modesto respecto a la inflación estimada del 2% según la Política Monetaria del Banco Central, aplicando un factor más prudente de 1 % para proyectar los ingresos del año siguiente.

A esto se le suma la inclusión de concesionarios y locales comerciales adjudicados en el período 2024-2025. Según el comportamiento histórico, el aporte promedio por local es de ₡2,5 millones por mes. Se estima que tres locales entrarán en operación en junio de 2026, generando un ingreso adicional de ₡45 millones mensuales a partir de esa fecha.

Con la aplicación de estos parámetros, se obtiene el pronóstico de ingresos tributarios para el año 2026, distribuidos según lo establecido en la Ley 9356 y su reforma, la Ley 9424, para la atención de los diferentes programas del Estado.

JUDESUR				
Proyección de ingresos tributarios para el 2026				
Base según certificaciones del Ministerio de Hacienda				
Mes	Ingresos Tributarios Reales 2025 y pronóstico	Inflación del 2% PM 2025-2026	Inclusión de concesionarios	Pronóstico de Ingresos tributarios 2026
Enero	₡147 238 233,60	₡0,00	₡0,00	₡147 238 233,60
Febrero	₡125 853 038,64	₡0,00	₡0,00	₡125 853 038,64
Marzo	₡131 033 640,78	₡0,00	₡0,00	₡131 033 640,78
Abril	₡120 588 006,41	₡0,00	₡0,00	₡120 588 006,41
Mayo	₡132 582 734,77	₡0,00	₡0,00	₡132 582 734,77
Jun	₡111 299 954,73	₡0,00	₡0,00	₡111 299 954,73
Julio	₡147 679 502,23	₡0,00	₡7 500 000,00	₡155 179 502,23
Agosto	₡119 251 016,94	₡0,00	₡7 500 000,00	₡126 751 016,94
Septiembre	₡117 585 813,85	₡0,00	₡7 500 000,00	₡125 085 813,85
Octubre	₡167 384 828,05	₡0,00	₡7 500 000,00	₡174 884 828,05
Noviembre	₡204 780 190,08	₡0,00	₡7 500 000,00	₡212 280 190,08
Diciembre	₡198 745 802,67	₡0,00	₡7 500 000,00	₡206 245 802,67
TOTALES	₡1 724 022 762,75	₡0,00	₡45 000 000,00	₡1 769 022 763

Fuente: Estimación del Departamento Comercial

El monto para recibir en el presupuesto es de ¢1 769 022 763,00, conforme al pronóstico de ingresos tributarios para el año 2026. Esta cifra considera el Convenio con el Ministerio de Hacienda, mediante el cual se rebaja el costo de operación de dicho ministerio en el Centro Comercial; para el periodo 2026 se estima un monto de ¢45,000,000,00, correspondiente a la operación de los concesionarios, que no ingresará a la institución.

Sin embargo, en aplicación de lo señalado en el Oficio No 23996-2025 de la CGR, relativo a la aprobación parcial del presupuesto inicial del período 2026 de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur, se efectuaron ajustes en los ingresos tributarios, quedando estos fijados en un monto de 1,324,692,024.03.

El ingreso no tributario está compuesto por los recursos generados por el alquiler de locales comerciales, los ingresos por el cobro de parqueos y los ingresos financieros derivados de la gestión crediticia que brinda JUDESUR.

1,3,1,2,04,00,0,0,000 Alquileres

A la fecha, el Departamento Comercial registra un total de 29 contratos por concepto de concesión de locales comerciales (27) y derechos de acarreo de mercaderías (2); lo anterior de acuerdo al siguiente detalle:

Locales Comerciales

No.	Concesionario	Tarifa Mensual de Arrendamiento	Proyección de Ingreso 2026
01	<i>Exclusividades Simón S.A.</i>	¢ 5 235 993,83	¢ 62 831 925,96
02	<i>Valle del Golfo S.A.</i>	¢ 4 617 277,53	¢ 55 407 330,36
03	<i>Cía. Comercial La Torre Antigua S.A.</i>	¢ 4 606 177,27	¢ 55 274 127,24
04	<i>Orense PP S.A.</i>	¢ 3 780 706,19	¢ 45 368 474,28
05	<i>Preco S.A.</i>	¢ 4 568 313,63	¢ 54 819 763,56
06	<i>Inversiones Hamburgo Plaza S.A.</i>	¢ 4 742 277,74	¢ 56 907 332,88
07	<i>Distribuidora Fanast Depósito Golfito S.A.</i>	¢ 4 610 927,66	¢ 55 331 131,92
08	<i>Imp. Luis Edo. Naturman Depósito Golfito S.A.</i>	¢ 4 631 023,54	¢ 55 572 282,48
09	<i>Importadora Punto Nueve S.A.</i>	¢ 4 350 223,06	¢ 52 202 676,72

No.	Concesionario	Tarifa Mensual de Arrendamiento	Proyección de Ingreso 2026
22	Ha & Com Bebidas del Mundo S.A.	₡ 2 877 976,99	₡ 34 535 723,88
26	Perfumería y Cosméticos Inter. CR S.A.	₡ 3 724 138,08	₡ 44 689 656,96
27	Farco S.A.	₡ 3 724 138,08	₡ 44 689 656,96
28	Mantenimiento Textil S.A.	₡ 3 708 289,35	₡ 44 499 472,20
30	AG Deposito Comercial del Sur S.A.	₡ 1 965 591,00	₡ 23 587 092,00
31	Compañía Comercial El Coco S.A.	₡ 1 949 452,77	₡ 23 393 433,24
32	Grupo Guerrero S.A.	₡ 3 718 587,93	₡ 44 623 055,16
33	Inversiones Costa Sur RM S.A.	₡ 2 840 495,09	₡ 34 085 941,08
35	Corporación Astoria Internacional S.A.	₡ 2 743 075,05	₡ 32 916 900,60
36	Electro Zona S.A.	₡ 3 041 471,92	₡ 36 497 663,04
38	Importaciones Selecta S.A.	₡ 3 249 910,19	₡ 38 998 922,28
39	Des almacenadora Guayaquil S.A.	₡ 3 209 331,51	₡ 38 511 978,12
41	Electro Golfito S.A.	₡ 5 091 320,42	₡ 61 095 845,04
42	Constructora de Viviendas del Orbe S.A.	₡ 3 163 574,82	₡ 37 962 897,84
43	Tec Tecnologías en Calzado S.A.	₡ 3 681 923,00	₡ 44 183 076,00
44	Banco de Costa Rica	₡ 1 498 536,94	₡ 17 982 443,28
50	Einat S.A.	₡ 2 240 772,99	₡ 26 889 275,88
52	Local Cincuenta y Dos El Cometa S.A.	₡ 4 321 208,86	₡ 51 854 506,32
34	En concurso HablaBebidas	₡ 2 600 000,00	₡ 31 200 000,00
40	En concurso Naturman	₡ 6 200 000,00	₡ 74 400 000,00
51	En concurso Hamburgo	₡ 3 800 000,00	₡ 45 600 000,00
Proyección Arrendamiento Locales Comerciales		₡ 110 492 715,44	₡ 1 325 912 585,28

Se estima que para mediados del año 2026 se puede colocar tres locales de manera conservadora según el comportamiento de los oferentes en el proceso que se está llevando a cabo. Se estima de acuerdo con los cronogramas establecidos para este tipo de proceso es que estos ingresos adicionales estarían para el segundo trimestre del año 2026.

Con base en lo anterior, se obtiene la siguiente proyección de ingresos para el periodo 2026, por concepto de arrendamiento de locales comerciales:

	Ingreso Mensual		Ingreso Mensual
Enero	₪ 97 989 130,73	Julio	₪ 110 492 715,44
Febrero	₪ 97 989 130,73	Agosto	₪ 110 492 715,44
Marzo	₪ 97 989 130,73	Septiembre	₪ 110 492 715,44
Abril	₪ 97 989 130,73	Octubre	₪ 110 494 715,44
Mayo	₪ 97 989 130,73	Noviembre	₪ 110 494 715,44
Junio	₪ 97 989 130,73	Diciembre	₪ 110 494 715,44
TOTAL ANUAL			₪ 1 250 897 077,02

1,3,1,2,09,00,0,0,000 Otros servicios

Parqueos D.L.C.G.

Se proyectan los ingresos de parqueo de acuerdo con el comportamiento de los ingresos en el año 2025, tomando esa base los meses de enero a junio 2025, ya que se realizaron cambios tecnológicos influyendo positivamente para todo el periodo 2026, dando como resultado el ingreso correspondiente:

ENE:	₪7 695 989,55
FEB:	₪5 209 299,00
MAR:	₪5 708 461,50
ABR:	₪8 620 960,50
MAY:	₪7 567 436,18
JUN:	₪6 889 051,50
JUL:	₪8 954 441,57
AGO:	₪8 006 210,50
SET:	₪6 657 949,79
OCT:	₪7 783 371,49
NOV:	₪12 307 178,03
DIC:	₪15 777 946,13
₪101 178 295,75	

Fuente: Departamento Comercial

Área para Transportistas

Se tienen un convenio firmado con Transportes Delgado que lo habilita al permiso de uso de un área destinada a la carga de mercaderías adquirida en el depósito y brindar el servicio de transporte a diferentes partes del país. El convenio se firmó en el mes de Julio 2024 y es por un periodo de 32 meses.

Se proyecta un monto de ₡2.208.040,00 por mes para el año 2026, total anual ₡26.496.480.

Acarreo de Mercancías

La vigencia de la concesión otorgada para el acarreo de mercancías adquiridas en el D.L.C.G. vence el diciembre 2026 con renovación por un año más. Se establece de la siguiente manera:

<i>Nombre</i>	<i>Canon Mensual</i>	<i>Proyección de Ingreso 2022</i>
ASOADELI	₡ 250,000.00	₡ 3,000,000.00
COOPEATRAGOL	₡ 261,000.00	₡ 3,132,000.00
Proyección Concesión Acarreo Mercancías	₡ 511,000.00	₡ 6,132,000.00

1.3.9.9.00.00.0.0.000 Ingresos varios no especificados

1,3,2,0,00,00,0,0,000 Ingresos de la propiedad

Tomando en cuenta las tablas de pago activas en la Unidad de Cobro, de las carteras de crédito actuales, se realiza la estimación de los intereses, comisiones y pólizas.

Esta estimación toma como base amortizaciones e intereses dadas las tablas de pago, de cada uno de los créditos activos, generadas al momento de definir el monto total adeudado. Estas tablas se activan a nivel de cuentas por cobrar cuando inicia el plazo de pago. Se realiza tanto, para la cartera de crédito universitaria como de proyectos.

Estos créditos y sus condiciones se encuentran debidamente respaldados con los contratos de aprobación según el Reglamento de Financiamiento de la Junta De Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDSUR).

1,3,2,3,02,04,0,0,000 Intereses sobre préstamos a Gobiernos Locales

Cantón	Intereses
Golfito	32,129,399.00
Corredores	3,591,555.00
Coto Brus	6,904,998.00
Osa	549,938.00
Total	43,175,890.00

1,3,2,3,02,07,0,0,000 Intereses sobre prestamos al sector privado

CARTERA CREDITO UNIVERSITARIO

CANTON	INTERESES
Golfito	21,746,197.00
Corredores	18,445,484.00
Osa	11,486,229.00
Coto Brus	16,192,090.00
Buenos Aires	19,566,919.00
Total	87,436,919.00

Unidad de Cobro

PROYECCION CARTERA DESARROLLO

Cantón	Intereses
Golfito	15,922,720.00
Corredores	13,296,913.00
Osa	11,666,375.00
Coto Brus	11,533,290.00
Buenos Aires	11,341,785.00
Total	63,761,083.00

Unidad de Cobro

1,3,2,3,02,12,0,0,000 Comisiones sobre préstamos a Gobiernos Locales

Ingresos por la comisión aplicada sobre los proyectos incorporados en el Ordinario 2026:

Comisiones sobre préstamos a Gobiernos Locales	27,311,172.00
Comisiones sobre préstamos a Gobiernos Locales Reembolsable Golfito	16,571,172.00
Comisiones sobre préstamos a Gobiernos Locales Reembolsable Corredores	3,000,000.00
Comisiones sobre préstamos a Gobiernos Locales Reembolsable Coto Brus	7,740,000.00

Base legal:

En el Reglamento General de Financiamiento de JUDESUR (Decreto No. 42827-H-MEIC), se refiere al tema de formalización de proyectos, específicamente en el artículo 91° Formalización del Proyecto, que dicta textualmente lo siguiente:

Todos los gastos de formalización del financiamiento correrán por cuenta del beneficiario, pudiendo ser con cargo a los recursos del financiamiento aprobado.

1,3,2,3,02,15,0,0,000 Comisiones sobre prestamos al sector privado

Comisiones sobre prestamos al sector privado	5,333,052.00
Comisiones sobre prestamos al sector privado Reembolsable Corredores	3,029,052.00
Comisiones sobre prestamos al sector privado Reembolsable Coto Brus	2,304,000.00

Base legal:

En el Reglamento General de Financiamiento de JUDESUR (Decreto No. 42827-H-MEIC), se refiere al tema de formalización de proyectos, específicamente en el artículo 91° Formalización del Proyecto, que dicta textualmente lo siguiente:

Todos los gastos de formalización del financiamiento correrán por cuenta del beneficiario, pudiendo ser con cargo a los recursos del financiamiento aprobado.

1.3.9.9.00.00.0.0.000 Ingresos varios no especificados

Cantón	año 2026
Buenos Aires	1,015,125.00
Corredores	1,389,961.00
Coto Brus	1,076,106.00
Golfito	1,554,352.00
Osa	703,110.00
Total	5,738,654.00

Base legal:

En el Reglamento General de Financiamiento de JUDESUR (Decreto No. 42827-H-MEIC) se encuentra determinado lo siguiente relacionado con la póliza de protección crediticia de los financiamientos para estudios universitarios:

Artículo 10° -Condiciones crediticias de los Financiamientos Universitarios:

- **Inciso b):** Durante la etapa de desembolso, así como la fase de cobro, JUDESUR contratará una póliza de protección crediticia con cobertura de muerte e incapacidad permanente. El costo de la póliza será cubierto por el deudor y podrá girarse del financiamiento aprobado durante los desembolsos. En la fase de pago, dicho costo estará contemplado en la cuota.
- **Inciso e):** El monto del contrato de crédito incluye la suma solicitada más un 25% adicional, destinado a sufragar aumentos en rubros financiados, costo de póliza, comisión, pago de intereses en la etapa de desembolso y periodo de gracia.
- **Inciso f):** Al inicio del periodo de pago se liquida el crédito, incluyendo desembolsos, intereses, comisión, póliza, honorarios, avalúo y demás cargos previstos en el reglamento.

Ingresos de Capital

2,3,0,0,00,00,0,0,000 Recuperacion de prestamos e inversiones financieras

Ingresos Intereses y amortizaciones cartera Desarrollo y cartera universitaria:

Tomando en cuenta las tablas de pago activas en la Unidad de Cobro, de las carteras de crédito actuales, se realiza la estimación:

Se espera que la cartera de crédito universitaria se encuentre conformada por un total de 191 operaciones activas para el año 2026.

En el siguiente cuadro se hace el detalle por cantón, quedando de la siguiente manera:

CANTON	AMORTIZACION
Golfito	32 481 914,00
Corredores	38 953 079,00
Coto Brus	30 420 870,00
Osa	16 264 158,00
Buenos Aires	24 668 878,00
Total	142 788 899,00

Unidad de Cobro

Sin embargo, en aplicación de lo señalado en el Oficio No 23996-2025 de la CGR, relativo a la aprobación parcial del presupuesto inicial del período 2026 de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur, se efectuaron ajustes en los ingresos quedando estos fijados en un monto de 141,169,102.00.

Se proyecta, para la cartera de crédito de proyectos, un ingreso por amortizaciones ¢ 387,678,639.00. En los cuadros siguientes se hace el detalle por cantón para préstamo a empresa privada y sector público:

PRESTAMO EMPRESA PRIVADA UNIDAD DE COBRO AÑO 2026	
Cantón	Amortización
Golfito	104,416,197.00
Corredores	49,845,919.00
Osa	47,122,558.00
Coto Brus	44,960,247.00
Buenos Aires	41,032,428.00
Total	287,377,349.00
Unidad de Cobro	
PRESTAMO AL SECTOR PUBLICO UNIDAD DE COBRO AÑO 2026	
Cantón	Amortización

Golfito	63,663,440.00
Corredores	8,663,470.00
Coto Brus	15,704,823.00
Osa	12,269,557.00
Total	100,301,290.00
Unidad de Cobro	

Sin embargo, en aplicación de lo señalado en el Oficio No 23996-2025 de la CGR, relativo a la aprobación parcial del presupuesto inicial del período 2026 de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur, se efectuaron ajustes en los ingresos, quedando estos fijados en un monto de 106,054,452.33.

Ingresos de financiamiento

Se incluye recursos del superávit para el financiamiento de etapas de proyectos aprobados que deben continuar en su proceso de avance para el 2025.

3,0,0,0,00,00,0,0,000	FINANCIAMIENTO	2,687,535,995.64
3,3,0,0,00,00,0,0,000	Recursos de vigencias anteriores	2,687,535,995.64
3,3,1,0,00,00,0,0,000	Superavit libre	610,842,334.00
3,3,2,0,00,00,0,0,000	Superavit específico	2,076,693,661.64

III Sección de Egresos

Programas presupuestarios

En el Presupuesto Ordinario 2026 se han establecido tres programas, a través de los cuales se realizan las asignaciones presupuestarias que permitirán atender las diversas actividades a desarrollar durante el periodo 2026:

- 1.**Programa N.º 1 Administración:** Incorpora los egresos correspondientes a la Administración Activa y la Auditoría Interna; estos recursos son necesarios en la operación de la institución.
- 2.**Programa N.º 2 Comercial:** Incorpora los egresos correspondientes a la administración del Centro Comercial; donde se generan los recursos para cumplir el fin de JUDESUR.
- 3.**Programa N.º 3 Operaciones:** Soporta la función sustantiva de la Institución, referente al proceso de concesión de créditos, becas y proyectos.

La respectiva asignación presupuestaria y su distribución porcentual para cada programa es la siguiente:

Resumen Egresos por Programa del Presupuesto Ordinario 2026

Resumen de egresos por programa presupuestario									
Código	Partida	PRESUPUESTO 2026	%	PROGRAMA ADMINISTRACION	%	PROGRAMA COMERCIAL	%	PROGRAMA OPERACIONES	%
-00	Remuneraciones	1,108,799,341.00	19%	₡771,985,804.00	64%	₡160,578,432.00	13%	₡176,235,105.00	5%
1.00	SERVICIOS	911,025,816.00	15%	₡189,586,287.00	16%	₡708,439,529.00	56%	₡13,000,000.00	0%
2.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	44,950,000.00	1%	₡19,700,000.00	2%	₡25,250,000.00	2%	₡0.00	0%
4.00	ACTIVOS FINANCIEROS	1,627,629,796.00	27%	₡0.00	0%	₡0.00	0%	₡1,627,629,796.00	47%
5.00	BIENES DURADEROS	594,842,334.00	10%	₡209,998,500.00	17%	₡375,041,084.00	30%	₡9,802,750.00	0%
6.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	250,974,000.00	4%	₡16,000,000.00	1%	₡0.00	0%	₡234,974,000.00	7%
7.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,400,682,371.00	24%	₡0.00	0%	₡0.00	0%	₡1,400,682,371.00	40%
9.00	CUENTAS ESPECIALES	-	0%	₡0.00	0%	₡0.00	0%	₡0.00	0%
TOTAL		5,938,903,658.00	100%	₡1,207,270,591.00	100%	₡1,269,309,045.00	100%	₡3,462,324,022.00	100%

Egresos Presupuesto Ordinario 2026 por Programa, Detalle por Subpartida

PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2026					
EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO SEGÚN PROGRAMA					
En colones					
Código	Partida	PRESUPUESTO 2026	PROGRAMA ADMINISTRACION	PROGRAMA COMERCIAL	PROGRAMA OPERACIONES
00	Remuneraciones	1,108,799,341.00	€771,985,804.00	€160,578,432.00	€176,235,105.00
0.01	Remuneraciones Básicas	428,414,523.00	€282,312,484.00	€69,423,515.00	€76,678,524.00
0.01.01.00	Sueldos cargos fijos	418,203,527.00	€276,000,938.00	€65,524,065.00	€76,678,524.00
0.01.02.00	Jornales Ocasionales	4,000,000.00	€2,000,000.00	€2,000,000.00	€0.00
0.01.05.00	Suplencias	6,210,996.00	€4,311,546.00	€1,899,450.00	€0.00
0.02	Remuneraciones Eventuales	75,559,427.00	€70,059,427.00	€3,000,000.00	€2,500,000.00
0.02.01.00	Tiempo Extraordinario	8,000,000.00	€2,500,000.00	€3,000,000.00	€2,500,000.00
0.02.05.00	Dietas	67,559,427.00	€67,559,427.00	€0.00	€0.00
0.03	Incentivos Salariales	367,287,522.00	€258,859,841.00	€51,557,768.00	€56,869,913.00
0.03.01.00	Retribución por años servidos	100,138,306.00	€60,992,136.00	€21,668,794.00	€17,477,376.00
0.03.02.00	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	124,222,342.00	€96,687,779.00	€10,988,980.00	€16,545,583.00
0.03.03.00	Décimo Tercer Mes	62,018,572.00	€41,938,272.00	€9,615,195.00	€10,465,105.00
0.03.04.00	Salario Escolar	55,115,579.00	€37,795,098.00	€7,856,028.00	€9,464,453.00
0.03.99.00	Otros Incentivos	25,792,723.00	€21,446,556.00	€1,428,771.00	€2,917,396.00
0.04	Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	124,336,226.00	€84,144,696.00	€19,156,321.00	€21,035,209.00
0.04.01.00	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	68,663,288.00	€46,467,967.00	€10,578,863.00	€11,616,458.00

PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2026
EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO SEGÚN PROGRAMA
En colones

Código	Partida	PRESUPUESTO 2026	PROGRAMA ADMINISTRACION	PROGRAMA COMERCIAL	PROGRAMA OPERACIONES
0.04.02.00	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	3,711,529.00	¢2,511,781.00	¢571,831.00	¢627,917.00
0.04.03.00	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	11,134,588.00	¢7,535,347.00	¢1,715,491.00	¢1,883,750.00
0.04.04.00	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	37,115,292.00	¢25,117,820.00	¢5,718,305.00	¢6,279,167.00
0.04.05.00	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	3,711,529.00	¢2,511,781.00	¢571,831.00	¢627,917.00
0.05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	113,201,643.00	¢76,609,356.00	¢17,440,828.00	¢19,151,459.00
0.05.01.00	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	40,232,977.00	¢27,227,718.00	¢6,198,642.00	¢6,806,617.00
0.05.02.00	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	14,846,117.00	¢10,047,128.00	¢2,287,322.00	¢2,511,667.00
0.05.03.00	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	11,134,588.00	¢7,535,347.00	¢1,715,491.00	¢1,883,750.00
0.05.04.00	Contribución Patronal a fondos administrativos por entes públicos	7,423,059.00	¢5,023,565.00	¢1,143,661.00	¢1,255,833.00
0.05.05.00	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	39,564,902.00	¢26,775,598.00	¢6,095,712.00	¢6,693,592.00
1.00	SERVICIOS	911,025,816.00	¢189,586,287.00	¢708,439,529.00	¢13,000,000.00
1.01	Alquileres	8,950,000.00	¢0.00	¢8,950,000.00	¢0.00
1.01.02.00	Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario	8,950,000.00	¢0.00	¢8,950,000.00	¢0.00
					¢0.00

PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2026
EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO SEGÚN PROGRAMA
En colones

Código	Partida	PRESUPUESTO 2026	PROGRAMA ADMINISTRACION	PROGRAMA COMERCIAL	PROGRAMA OPERACIONES
1.02	Servicios Básicos	63,025,000.00	€18,275,000.00	€44,750,000.00	€0.00
1.02.01.00	Servicio de Agua	4,450,000.00	€1,200,000.00	€3,250,000.00	€0.00
1.02.02.00	Servicio de Energía Eléctrica	30,000,000.00	€6,000,000.00	€24,000,000.00	€0.00
1.02.03.00	Servicio de Correo	175,000.00	€175,000.00	€0.00	€0.00
1.02.04.00	Servicio de Telecomunicaciones	13,500,000.00	€10,500,000.00	€3,000,000.00	€0.00
1.02.99.00	Otros servicios básicos	14,900,000.00	€400,000.00	€14,500,000.00	€0.00
1.03	Servicios Comerciales y Financieros	290,824,887.00	€23,374,887.00	€264,450,000.00	€3,000,000.00
1.03.01.00	Información	28,500,000.00	€1,000,000.00	€24,500,000.00	€3,000,000.00
1.03.02.00	Publicidad y propaganda	238,700,000.00	€0.00	€238,700,000.00	€0.00
1.03.03.00	Impresión, encuadernación y otros	200,000.00	€200,000.00	€0.00	€0.00
1.03.04.00	Transporte de bienes	2,250,000.00	€1,000,000.00	€1,250,000.00	€0.00
1.03.06.00	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	8,500,000.00	€8,500,000.00	€0.00	€0.00
1.03.07.00	Servicios de transferencia electrónica de información	12,674,887.00	€12,674,887.00	€0.00	€0.00
1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	354,900,000.00	€74,400,000.00	€272,500,000.00	€8,000,000.00
1.04.02.00	Servicios Jurídicos	23,000,000.00	€20,000,000.00	€0.00	€3,000,000.00
1.04.03.00	Servicios de ingeniería	55,000,000.00	€40,000,000.00	€10,000,000.00	€5,000,000.00
1.04.04.00	Servicios ciencias económicas	22,000,000.00	€14,000,000.00	€8,000,000.00	€0.00
1.04.06.00	Servicios generales	244,900,000.00	€400,000.00	€244,500,000.00	€0.00
1.04.99.00	Otros servicios de gestión y apoyo	10,000,000.00	€0.00	€10,000,000.00	€0.00
					€0.00

PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2026
EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO SEGÚN PROGRAMA
En colones

Código	Partida	PRESUPUESTO 2026	PROGRAMA ADMINISTRACION	PROGRAMA COMERCIAL	PROGRAMA OPERACIONES
1.05	Gastos de Viaje y de Transporte	10,400,000.00	₡7,900,000.00	₡500,000.00	₡2,000,000.00
1.05.01.00	Transporte dentro del país	1,700,000.00	₡1,300,000.00	₡400,000.00	₡0.00
1.05.02.00	Viáticos dentro país	8,700,000.00	₡6,600,000.00	₡100,000.00	₡2,000,000.00
1.06	Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones	73,500,000.00	₡23,500,000.00	₡50,000,000.00	₡0.00
1.06.01.00	Seguros	73,500,000.00	₡23,500,000.00	₡50,000,000.00	₡0.00
	Capacitación y Protocolo	13,800,000.00	₡4,800,000.00	₡9,000,000.00	₡0.00
1.07.01.00	Actividades de Capacitación	4,300,000.00	₡3,800,000.00	₡500,000.00	₡0.00
1.07.02.00	Actividades Protocolarias y Sociales	9,500,000.00	₡1,000,000.00	₡8,500,000.00	₡0.00
1.08	Mantenimiento y Reparación	54,525,929.00	₡34,536,400.00	₡19,989,529.00	₡0.00
1.08.01.00	Mantenimiento de edificios y, locales	16,189,529.00	₡2,000,000.00	₡14,189,529.00	₡0.00
1.08.03.00	Mantenimiento y Reparación de Instalaciones y otras obras	3,000,000.00	₡0.00	₡3,000,000.00	₡0.00
1.08.04.00	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y equipo	1,000,000.00	₡0.00	₡1,000,000.00	₡0.00
1.08.05.00	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	4,500,000.00	₡4,500,000.00	₡0.00	₡0.00
1.08.06.00	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación	700,000.00	₡200,000.00	₡500,000.00	₡0.00
1.08.07.00	Mantenimiento y Reparación de mobiliario y Equipo de Oficina	1,400,000.00	₡400,000.00	₡1,000,000.00	₡0.00
1.08.08.00	Mantenimiento y Reparación de equipo de computo y sistemas de información	27,586,400.00	₡27,436,400.00	₡150,000.00	₡0.00

PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2026
EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO SEGÚN PROGRAMA
En colones

Código	Partida	PRESUPUESTO 2026	PROGRAMA ADMINISTRACION	PROGRAMA COMERCIAL	PROGRAMA OPERACIONES
1.08.99.00	Mantenimiento y Reparación de equipo de computo y sistemas de información	150,000.00	€0.00	€150,000.00	€0.00
1.09	Impuestos	39,750,000.00	€1,750,000.00	€38,000,000.00	€0.00
1.09.02.00	Impuestos sobre bienes inmuebles	25,000,000.00	€0.00	€25,000,000.00	€0.00
1.09.99.00	Otros Impuestos	14,750,000.00	€1,750,000.00	€13,000,000.00	€0.00
1.99	Servicios Diversos	1,350,000.00	€1,050,000.00	€300,000.00	€0.00
1.99.02.00	Intereses moratorios y multas	750,000.00	€750,000.00	€0.00	€0.00
1.99.05.00	Deducibles	600,000.00	€300,000.00	€300,000.00	€0.00
2.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	44,950,000.00	€19,700,000.00	€25,250,000.00	€0.00
2.01	Productos Químicos y Conexos	13,300,000.00	€7,300,000.00	€6,000,000.00	€0.00
2.01.01.00	Combustibles y Lubricantes	6,500,000.00	€6,000,000.00	€500,000.00	€0.00
2.01.02.00	Productos Farmacéuticos y Medicinales	900,000.00	€400,000.00	€500,000.00	€0.00
2.01.04.00	Tintas, Pinturas y Diluyentes	4,400,000.00	€900,000.00	€3,500,000.00	€0.00
2.01.99.00	Otros productos químicos	1,500,000.00	€0.00	€1,500,000.00	€0.00
2.02	Alimentos y Productos Agropecuarios	200,000.00	€200,000.00	€0.00	€0.00
2.02.03.00	Alimentos y bebidas	200,000.00	€200,000.00	€0.00	€0.00

PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2026
EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO SEGÚN PROGRAMA
En colones

Código	Partida	PRESUPUESTO 2026	PROGRAMA ADMINISTRACION	PROGRAMA COMERCIAL	PROGRAMA OPERACIONES
2.03	Materiales y productos de uso en la construcción	9,230,000.00	€230,000.00	€9,000,000.00	€0.00
2.03.01.00	Materiales y productos metálicos	2,530,000.00	€30,000.00	€2,500,000.00	€0.00
2.03.02.00	Materiales y productos minerales y asfálticos	750,000.00	€0.00	€750,000.00	€0.00
2.03.03.00	Madera y sus derivados	750,000.00	€0.00	€750,000.00	€0.00
2.03.04.00	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo	2,650,000.00	€150,000.00	€2,500,000.00	€0.00
2.03.05.00	Materiales y productos de vidrio	500,000.00	€0.00	€500,000.00	€0.00
2.03.06.00	Materiales y productos de plástico	1,025,000.00	€25,000.00	€1,000,000.00	€0.00
2.03.99.00	Otros materiales y productos de uso en la construcción	1,025,000.00	€25,000.00	€1,000,000.00	€0.00
2.04	Herramientas, repuestos y accesorios	4,520,000.00	€2,520,000.00	€2,000,000.00	€0.00
2.04.01.00	Herramientas e instrumentos	1,000,000.00	€0.00	€1,000,000.00	€0.00
2.04.02.00	Repuestos y accesorios	3,520,000.00	€2,520,000.00	€1,000,000.00	€0.00
2.99	Útiles, materiales y suministros diversos	17,700,000.00	€9,450,000.00	€8,250,000.00	€0.00
2.99.01.00	Útiles y Materiales de Oficina y Computo	2,200,000.00	€2,200,000.00	€0.00	€0.00
2.99.03.00	Prodi. Papel y Cartón	2,600,000.00	€600,000.00	€2,000,000.00	€0.00
2.99.04.00	Textiles y Vestuarios	7,500,000.00	€5,500,000.00	€2,000,000.00	€0.00
2.99.05.00	Útiles de Limpieza	3,000,000.00	€1,000,000.00	€2,000,000.00	€0.00
2.99.06.00	Útiles y materiales de Resguardo y Seguridad	750,000.00	€0.00	€750,000.00	€0.00
2.99.07.00	Útiles y materiales de cocina y comedor	50,000.00	€50,000.00	€0.00	€0.00
2.99.99.00	Otros útiles, materiales y suministros	1,600,000.00	€100,000.00	€1,500,000.00	€0.00
					€0.00
4.00	ACTIVOS FINANCIEROS	1,627,629,796.00	€0.00	€0.00	€1,627,629,796.00

PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2026
EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO SEGÚN PROGRAMA
En colones

Código	Partida	PRESUPUESTO 2026	PROGRAMA ADMINISTRACION	PROGRAMA COMERCIAL	PROGRAMA OPERACIONES
4.01	Prestamos	1,627,629,796.00	€0.00	€0.00	€1,627,629,796.00
4.01.04.00	Préstamos a gobiernos locales	845,129,796.00	€0.00	€0.00	€845,129,796.00
4.01.07.01	Préstamos al sector privado Personas	782,500,000.00	€0.00		€782,500,000.00
5.00	BIENES DURADEROS	594,842,334.00	€209,998,500.00	€375,041,084.00	€9,802,750.00
5.01	Maquinaria, equipo	76,743,834.00	€41,900,000.00	€25,041,084.00	€9,802,750.00
5.01.03.00	Equipo para Comunicaciones	10,000,000.00	€0.00	€10,000,000.00	€0.00
5.01.04.00	Equipo y mobiliario Oficina	45,579,334.00	€27,600,000.00	€10,041,084.00	€7,938,250.00
5.01.05.00	Equipo y programas de computo	20,164,500.00	€13,300,000.00	€5,000,000.00	€1,864,500.00
5.01.99.00	Maquinaria y equipo diverso	1,000,000.00	€1,000,000.00	€0.00	€0.00
5.02	Construcciones, adiciones y mejoras	437,000,000.00	€87,000,000.00	€350,000,000.00	€0.00
5.02.01.00	Edificios	350,000,000.00	€0.00	€350,000,000.00	€0.00
5.02.99.00	Otras construcciones adiciones y mejoras	87,000,000.00	€87,000,000.00	€0.00	€0.00
5.99	Bienes duraderos diversos	81,098,500.00	€81,098,500.00	€0.00	€0.00
5.99.03.00	Bienes intangibles	81,098,500.00	€81,098,500.00	€0.00	€0.00
6.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	250,974,000.00	€16,000,000.00	€0.00	€234,974,000.00
6.01	Transferencias corrientes al sector publico	6,000,000.00	€6,000,000.00	€0.00	€0.00
6.01.02.00	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados Comisión Nacional de Emergencias	6,000,000.00	€6,000,000.00	€0.00	€0.00

PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2026
EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO SEGÚN PROGRAMA
En colones

Código	Partida	PRESUPUESTO 2026	PROGRAMA ADMINISTRACION	PROGRAMA COMERCIAL	PROGRAMA OPERACIONES
6.02	Transferencias corrientes a personas	234,974,000.00	€0.00		€234,974,000.00
6.02.02.00	Becas a terceras personas	234,974,000.03	€0.00		€219,394,000.00
6.03	Prestaciones	10,000,000.00	€10,000,000.00	€0.00	€0.00
6.03.01.00	Prestaciones legales	10,000,000.00	€10,000,000.00		€0.00
7.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,400,682,371.00	€0.00	€0.00	€1,400,682,371.00
7.01	Transferencias de capital al sector publico	1,305,167,373.00	€0.00	€0.00	€901,340,000.00
7.01.01	Transferencia de capital a gobiernos locales	901,340,000.00	€0.00	€0.00	€901,340,000.00
7.01.03	Transferencia de capital a instituciones Descentralizadas no Empresariales	403,827,373.00	€0.00	€0.00	€403,827,373.00
7.03	Transferencias de capital a entidades privadas sin fines de lucro	95,514,998.00	€0.00	€0.00	€95,514,998.00
7.03.01	Transferencia de capital a asociaciones	95,514,998.00	€0.00	€0.00	€95,514,998.00
TOTAL		5,938,903,658.00	€1,207,270,591.00	€1,269,309,045.00	€3,462,324,022.00

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE LOS GASTOS

Programa Administración

Nomenclatura de las Cuentas según Partidas	Programa Administración	%
0 REMUNERACIONES	771,985,804.00	64%
1 SERVICIOS	189,586,287.00	16%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	19,700,000.00	2%
5 BIENES DURADEROS	209,998,500.00	17%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16,000,000.00	1%
TOTAL DE EGRESOS	1,207,270,591.00	100%

0.0.00 REMUNERACIONES Ø771,985,804.00

0.01 Remuneraciones Básicas Ø282,312,484.00

0.01.01.00 Sueldos cargos fijos Ø276,000,938.00

Proyección salarial para cubrir el pago de las 31 plazas definidas en la relación de puestos de la institución los cuales están aprobados por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria. Los salarios han sido calculados utilizando el “Salario Base”, de cada puesto, del Segundo semestre del año 2023, tomando en cuenta la aplicación de la nueva Ley Marco Empleo Público 0159 y la DIRECTRIZ MINISTERIAL N° 002-2023-PLAN publicada el 08 de setiembre del 2023 pero aplicable a partir del 10 de setiembre 2023 , el Salario Global es aplicable solamente para personas funcionarias de nuevo ingreso, o casos donde se ha visto interrumpida la continuidad laboral porque la persona no cuenta con un nombramiento activo en un plazo igual o mayor a un mes, o igual o superior a seis meses en el caso de personas trabajadoras cubiertas por las disposiciones el TII del Estatuto de Servicio Civil. Se incluye aumento del 2% de manera estimada en espera de la definición de las STAP para el año 2026.

0.01.05.00 Suplencias €4,311,546.00

Remuneraciones al personal que sustituye temporalmente al titular de un puesto, que se encuentra ausente por motivo de licencias, vacaciones, incapacidades u otros que impliquen el goce de salario del titular, por un periodo predefinido e implica relación laboral con la institución, las remuneraciones van formuladas según los salarios únicos o en su defecto los salarios globales, dispuestos en la Ley 10.159, misma que empezó a regir a partir del 10 de marzo 2023 con los salarios globales transitorios, pero que sin embargo a partir del 10 de setiembre del 2023 deben ser aplicados los Salarios Globales ya definidos por MIDEPLAN.

0.02.01.00 Tiempo extraordinario €2,500,000.00

Retribución eventual al personal que presta sus servicios en horas que exceden su jornada ordinaria de trabajo, cuando circunstancias o situaciones de naturaleza extraordinaria de la entidad así lo requieran, ajustándose a las disposiciones legales y técnicas vigentes.

0.01.02.00 Jornales Ocasionales €2,000,000.00

Corresponde a salario a pagar a funcionario contratado para labores específicas. Remuneraciones al personal no profesional que la institución contrata para que efectúe trabajos primordialmente de carácter manual, cuya retribución se establece por hora, día o a destajo.

0.02.05Dietas €67,559,427.00

Presupuesto calculado para cubrir el pago que corresponde a cada uno de los once miembros de la Junta Directiva de la Institución y de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de la ley 9356 y sus modificaciones.

0.03 Incentivos Salariales COP 258,859,841.00

0.03.01 Retribución por años servidos COP 60,992,136.00

Para cubrir el pago por reconocimiento de los años de servicio de cada uno de los funcionarios de nombramiento fijo en la Institución. Este beneficio encuentra su sustento en los artículos 4, 5 y 12 inciso d) de la Ley de Salarios de la Administración Pública, reconociéndose así un importe de dinero por cada año de antigüedad que el servidor acumule al servicio del sector público. Para este nuevo año 2026, se estará cubriendo el pago por concepto de anualidad a los colaboradores que devenguen un salario compuesto que se encuentre por debajo del salario transitorio global, mismo regulado en la Ley 10.159, publicada el 10 de marzo del 2023, donde se indica de igual forma que los salarios compuestos que sobrepasen la escala salarial, deben quedar congelados.

Se desprende entonces que el presupuesto de hecho elemental para que pueda operar el reconocimiento del sobresueldo de anualidad, es que el trabajador dependiente se desempeñe en una entidad dentro del sector público; es decir, que la entidad a cuyo servicio labora el trabajador durante el tiempo que pretende que le sea reconocido, tenga el carácter de órgano o entidad pública, con independencia de que se encuentren o no regidos por un régimen de carácter estatutario como en la Administración Central –que incluye un determinado sistema salarial-retributivo-; poniéndose así de manifiesto en este campo específico, en todo el Sector Público, la teoría del “Estado como patrono único” (dictamen C-381-2007 de 30 de octubre del 2007), pues con el pago de anualidades, según lo establecido por la jurisprudencia laboral, lo que se pretende es retribuirle al servidor público la experiencia obtenida a lo largo de los años al servicio del indicado sector, independientemente de la entidad en la que haya laborado. El monto a pagar por cada anualidad es emitido en las Resoluciones

correspondientes emitidas por la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria

0.03.02.00 Restricción al ejercicio liberal de la profesión \$96,687,779.00

En esta sub partida se han considerado los recursos para cubrir el pago que corresponde a los profesionales por concepto de Dedicación Exclusiva de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 238686 H y sus reformas así lo como lo indicado en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N°. 9635, de 3 de diciembre de 2018 y del Reglamento del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 referente al Empleo Público, Decreto Ejecutivo N°. 41564, de 11 de febrero de 2019.

Artículo 35- Porcentajes de compensación por dedicación exclusiva, Se establecen las siguientes compensaciones económicas sobre el salario base del puesto que desempeñan los funcionarios profesionales que suscriban contratos de dedicación exclusiva con la Administración:

Un veinticinco por ciento (25%) para los servidores con el nivel de licenciatura u otro grado académico superior.

Un diez por ciento (10%) para los profesionales con el nivel de bachiller Universitario.

Un cincuenta y cinco por ciento (55%) para los profesionales con nivel de licenciatura u otro grado académico superior.

Asimismo se calcula la prohibición de un 65% a los funcionarios de Auditoría, según lo estipulado en su artículo 32 de la Ley de Control Interno, así como también al Jefe Administrativo Financiero y la Jefatura de Proveeduría, según lo establecido en el Artículo 14 de la Ley Contra la Corrupción y El Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.

Tomar en cuenta que para la retribución bajo el concepto de Restricción al ejercicio liberal de la profesión, será aplicable únicamente para las personas que se encuentran bajo el modelo de salario compuesto y que se hallen por debajo del monto salarial según la escala de salarios Globales definidos.

Se solicitó a entidades y órganos bajo el ámbito de cobertura de la Ley Marco de Empleo Público y la Rectoría del Sistema General de Empleo Público, a cargo del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica la aplicación de la COLUMNA SALARIAL GLOBAL mediante DIRECTRIZ MINISTERIAL N° 002-2023-PLAN publicada el 08 de setiembre del 2023 pero aplicable a partir del 10 de setiembre 2023.

0.03.03 Décimo tercer mes €41,938,272.00

Se da contenido a la cuenta para atender el compromiso legal de dicho derecho salarial establecido para el sector público. Todo de acuerdo a la normativa que rige esta materia y que corresponde a un 8.33% del total anual devengado por los empleados.

0.03.04 Salario Escolar €37,795,098.00

Se da contenido a la cuenta para atender el compromiso legal de dicho incentivo salarial establecido para el sector público. Todo de acuerdo a la normativa que rige esta materia y que corresponde a un 8.33% del total anual devengado por los empleados.

0.03.99 Otros incentivos salariales €21,446,556.00

Se da el contenido a esta cuenta basado en el Decreto N° 35352-H Con fundamento en las atribuciones que les confieren los artículos 140 incisos 3) y 18)

y 146 de la Constitución Política; los artículos 25 inciso 1), 27 inciso 1) y 28 inciso 2) acápite b) de la Ley N° 6227, Ley General de la Administración Pública de 2 de mayo de 1978 y sus reformas; los artículos 21, 23 y 24 de la Ley N° 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos de 18 de setiembre de 2001 y sus reformas; su Reglamento, el Decreto Ejecutivo N° 32988-H-MP-PLAN de 31 de enero de 2006 y sus reformas; el Decreto Ejecutivo N° 33048-H, Normas para la aplicación de la Carrera Profesional para las Entidades Públicas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria de 17 de febrero de 2006 y la Resolución N° DG-064-2008 de las doce horas de 28 de febrero de 2008 de la Dirección, Resolución DG-139-2019 del 24 de Julio del 2019 y Resolución DG-RES-155-2024.

0.04 Contribuciones patronales al desarrollo
y la seguridad social

Ø84,144,696.00

Estos rubros corresponden a los recursos económicos destinados al pago de las obligaciones patronales de la institución, de conformidad con los porcentajes establecidos en la Ley.

0.05 Contribuciones patronales al fondo de pensiones, aguinaldos,
otras cargas sociales Y otros fondos de capitalización

Ø76,609,356.00

Estos rubros corresponden a los recursos económicos destinados al pago de las obligaciones patronales de la institución, de conformidad con los porcentajes establecidos en la Ley.

Además, de lo proyectado para la Asociación Solidarista, autorizado por la Junta Directiva mediante acuerdo 03, Artículo 9º, aprobado en la Sesión N° 366, del 26 de mayo del 2006.

1.00 Servicios **₪189,586,287.00**

1.02 Servicios básicos **₪18,275,000.00**

Según el siguiente cuadro, es la proyección para el pago de los servicios básicos.

1.02	Servicios Básicos	₪18,275,000.00
1.02.01.00	Servicio de Agua	₪1,200,000.00
1.02.02.00	Servicio de Energía Eléctrica	₪6,000,000.00
1.02.03.00	Servicio de Correo	₪175,000.00
1.02.04.00	Servicio de Telecomunicaciones	₪10,500,000.00
1.02.99.00	Otros servicios básicos	₪400,000.00

La cuenta más importante es la de servicios de electricidad y telecomunicación el cual se da principalmente porque la institución en la actualidad cuenta con un proveedor de internet que ha brindado un servicio altamente eficiente, el cual es basado en fibra óptica, logrando la estabilidad idónea para el buen desempeño de las labores de los funcionarios; el servicio de internet en la institución es sumamente indispensable, debido a que el 95% de los procedimientos que se aplican en la organización requieren de una ancho de banda estable; para el año 2026 se requiere realizar un Proceso de Contratación Administrativa para adquirir 2 líneas de Internet de Fibra Óptica, para contar con alta disponibilidad en el servicio, el monto para dar cumplimiento a esta meta corresponde a ₪10.000.000

1.03 Servicios comerciales y financieros **₪23,374,887.00**

Para cubrir los gastos por publicaciones en los diferentes medios de comunicación, pago de comisiones bancarias y servicios transferencia electrónica.

1.03.01 Información COP 1,000.000.00

Corresponde al dinero de diferentes publicaciones relacionados con los reglamentos nuevos y procesos de información a los diferentes representaciones de JUDESUR, de este recurso con el fin de dar atención a la Ley 9356. Para la publicación de la actualización de los Reglamento según se establece en programa de mejora regulatoria

1.03.03 Impresión, encuadernación y otros COP 200 000,00

Corresponde al gasto de varias impresiones y encuadernaciones necesarias para diferentes actividades de la dirección

1.03.04 Transporte de bienes COP 1,000,000.00

Erogaciones por concepto de transporte de carga de objetos con el objetivo de trasladar mobiliario de las oficinas de JUDESUR que están en los altos del Banco Nacional a locales desocupados del Depósito.

1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales
COP 5,500,000.00

Pago de comisiones bancarias por los servicios recibidos correspondiente a pago de las comisiones bancarias y el pago de conectividad con el Banco Nacional donde se cobra los créditos universitarios y de desarrollo.

1.03.07 Servicios de transferencia electrónica de información COP 12,674,887.00

Para cubrir el pago de licencias del correo institucional y otros, rubro presupuestado para el uso del SICOP. Para cubrir el pago de licencias del correo institucional y otros, asignados a la Unidad de Auditoría Interna y la administración.

Alojamientos de Sistemas

El monto para dar cumplimiento a esta meta corresponde a ¢6.674.887, centro de costos de informática "01.01.04.06.00 distribuida de la siguiente manera:

- ✓ Alojamiento sitio Web Institucional: ¢927.933
- ✓ Sistema de Gestión Documental: ¢6.299.876
- ✓ Migración de la Central telefónica en la Nube y almacenamiento:
¢1.447.078
- ✓ Sistema de Gestión Documental: ¢4.000.000

Servicios de gestión y apoyo ¢74,400,000.00

La proyección para los servicios profesionales de auditoria, trámites legales de cobro judicial, trabajo de levantamiento de datos sobre la conciliación del superávit y contabilidad y certificación del superávit, además y terminar el proceso de modificación de la estructura organizacional ante las instancias rectoras y realizar la selección del personal correspondiente contratados, según programa respectivo.

1,04,02 Servicios Jurídicos: ¢20,000.000.00

Atención de Casos de procesos de Cobro Judicial de la Unidad de Cobro, se requiere para inclusión de nuevos casos para su trámite judicial, así como para dar continuidad a los casos existentes ya en el Juzgado. además de otros procesos de servicios notariales según contratación en el SICOP

Corresponde al proceso Número de Solicitud de Contratación: 0062024001600001, número identificador del cartel: 20240937474-00 con el nombre del proceso: “Contratación de una firma de abogados para que brinde respaldo, asesoría y que lleve diferentes procesos judiciales de JUDESUR”, con este proceso se pretende la contratación de una firma de Abogados, lo que implica que este despacho cuente con Abogados Especialistas en diversas Materias de Derecho, para este requerimiento lo recomendable es que se contrate los servicios por demanda, y la Licitación resulta de Cuantía Inestimable. JUDESUR y su Junta Directiva, requiere servicios de respaldo, asesoría y de representación en diversos procesos judiciales, se necesita servicios en materias tales como Penal, Laboral, Tributario y Financiero y Derecho Administrativo y Público en General, asimismo servicios de Cobro Judicial.

También, el proceso de licitación reducida 20232D-00009-001970001 contrato 0432023002800003-00 de servicios notariales.

1,04,03 Servicios de ingeniería: \$40,000,000.00

En cumplimiento del que el Dpto. DTPDI- realice adecuadamente sus funciones de fiscalización, en cumplimiento de la Ley # 9635 y su reglamento:

“ARTÍCULO 33.- “La Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR) contará con un Departamento Técnico de Planificación y de Desarrollo Institucional,...”

Este Departamento será el encargado de supervisar todos los trámites relacionados con el estudio técnico, seguimiento y fiscalización de los créditos y

becas que otorgue JUDESUR. Para ello, deberá dotársele del personal técnico y administrativo suficiente, el mobiliario y el presupuesto adecuado para cumplir con sus objetivos.

Seguidamente se detallan, los requerimientos para que el Dpto. DTPDI, se desarrolle y ejecute adecuadamente la fiscalización sobre lo que hay, en la actualidad se tienen más de 200 expedientes de proyectos varios (Obra civil) a lo largo de los cantones de injerencia de JUDESUR, pendientes de visitas, de cierres administrativos, por tanto del finiquito también, lo anterior se debe a que el DTPDI no cuenta con un Ingeniero Civil que realice la fiscalización o lo que corresponda.

Todo esto es para darle seguimiento al contrato 2024LE-000002-0019700001, contratación de servicios profesionales de ingeniería realizada en el sicop, para la recepción técnica y fiscalización de proyectos.

Siendo esta partida para el pago de servicios profesionales, presupuesta para iniciar un proceso de contratación pública, para la contratación de profesionales por medio de la plataforma SICOP, en el área Civil, la necesidad nace debido a que la institución cuenta con proyectos que requieren la supervisión de un profesional en la materia, y carece de ellos en la planilla JUDESUR.

La contratación de un Ingeniero Civil, se requiere, debido a que actualmente el arquitecto del departamento de operaciones, está designado al área Comercial, no obstante ha sido de apoyo al área de DPTDI para las visitas de ciertos proyectos, pero no los suficientes para un avance significativo. Por lo que es necesario contratar los servicios profesionales de un Ingeniero Civil, para agilizar el proceso de visitas a los proyectos, para verificar que efectivamente se van desarrollando las obras o que ya se encuentra terminadas y de este modo ir evolucionando con lo pendiente y lo que se encuentra en ejecución. En este

momento se cuenta con una contratación pública, bajo el mismo concepto, se trabaja en sacar los expedientes de proyectos. Se debe hacer la contratación de consultorías técnicas en ingeniería civil, para evaluación de proyectos de infraestructura financiada por JUDESUR. Actualmente no se cuenta con un profesional en el área que se dedique 100% a esta actividad, y debido a la cantidad de proyectos rezagados, proyectos que se encuentran en ejecución y los posibles futuros proyectos, se requiere de un profesional que ejecute la labor de fiscalización/verificación en tiempo y forma. (POI)

con más rezago, sin embargo, no es suficiente los cuatro meses del año, para concluir con la totalidad de proyectos.

1,04,04 Servicios ciencias económicas: ¢14,000,000.00

Corresponde a la asignación de la auditoría externa por un monto de ¢8.000.000.00 al inicio del proceso de la auditoría externa el cual el estudio de mercado establece que el costo señalado. Esto es importante para el cumplimiento de diferentes instituciones que solicitan los estados auditados como contabilidad nacional y en los informes de evaluación de presupuesto.

Se requiere la contratación de un profesional en ciencias económicas para la elaboración en conjunto con personal de JUDESUR del Plan Estratégico Institucional, esto es por un monto de ¢6.000.000.00

1.04.06.00 Servicios generales:

Corresponde a gastos adicionales relacionados con el mantenimiento de las oficinas centrales, ¢ 400,000.00

Gastos de Viaje y de Transporte ¢7,900,000.00

Según el siguiente cuadro, es la proyección del año de los gastos de viaje y transporte de los funcionarios y Junta Directiva, movilización para impulsar los objetivos de JUDESUR:

Se requiere de contenido presupuestario en la partida 1.05.02, para cubrir los gastos de viáticos de las giras que se realizan como parte de la fiscalización de proyectos, visitas al sitio del proyecto o en su defecto reuniones con entes ejecutores a los distintos cantones de la zona sur, se proyecta una visita mensual para los seis proyectos que se encuentran en ejecución en la actualidad, adicional se estiman, cinco visitas adicionales a cada cantón de injerencia de JUDESUR, para la verificación de la compra de equipos de cómputo, remodelación de aulas y entre otros de los proyectos antiguos, estas visitas se realizaran en conjunto con el profesional a contratar por medio de SICOP, dentro de la misma proyección se prevén las reuniones a las cuales debe asistir la jefatura del DTPDI, para la atención de distintos temas de interés institucional.

Como se podrá notar, todo el planteamiento anterior, responde a la imperiosa necesidad de poder amalgamar y fortalecer el Dpto. DTPDI, así como, en su propio centro de costos.

Transporte dentro del país	₡1,300.000.00
Viáticos dentro país	₡ 6.600,600.00

1.06.01 Seguros ₡23.500.000.00

Para cubrir los gastos por concepto seguros obligatorio de vehículos, riesgos del trabajo, pólizas crediticias y de protección de equipo electrónico proyectado en base al compromiso adquirido por pólizas suscritas con el I.N.S.

1.07.00 Capacitación y protocolo COP 4,800,000.00

Con el fin de desarrollar las capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales del recurso humano, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, mediante la entrega de conocimientos, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios.

1.07.01.00	Actividades de Capacitación	COP 3.800,000.00
1.07.02.00	Actividades Protocolarias y Sociales	COP 1,000,000.00

1.08. Mantenimiento y reparación COP 34,536,400.00

Corresponde a mantenimientos y reparación de los aires acondicionados, mantenimiento del sistema SIAF ya este sistema requiere una modificación importante. Se requiera para dar soporte técnico al Sistema Integrado de administración Financiera (SIAF), así como implementar las mejoras y actualizaciones necesarias.

1.08.01 Mantenimiento de edificios y, locales COP 2.000.000.00

Corresponde a trabajos de mantenimientos relacionado con el trabajo de oficinas.

1.08.05 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte COP 4.500.000.00

Recursos para atender el mantenimiento de los vehículos de transporte para realizar actividades propias para el cumplimiento de los objetivos planteados.

1.08.06 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación
COP 200.000,00

Recursos para atender el mantenimiento a equipos de comunicación para realizar actividades propias para el cumplimiento de los objetivos planteados.

1.08.07 Mantenimiento y Reparación de mobiliario y Equipo de Oficina
¢400.000,00

Recursos para atender el mantenimiento de fotocopiadoras y aires acondicionados de las oficinas de JUDESUR,

1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo
y sistemas de información ¢27,436,400.00

La institución requiere dar cumplimiento a contratos activos que mantiene a la fecha, por lo que debe tener previsto los recursos necesarios para dar cumplimiento contractual a los servicios por Mantenimiento o soporte a la Base de Datos del Sistema Integrado Administrativo Financiero, Sitio Web y Sistema de Correspondencia Institucional.

El monto para dar cumplimiento a esta meta corresponde a ¢27.436.400 (veintisiete millones cuatrocientos treinta y seis mil cuatrocientos colones), los recursos deberán ser incorporados al Centro de Costos de Informática en la partida presupuestarias 1.08.08.00 "Mantenimiento y Reparación de Equipo y Sistemas de Información", según detalle: Soporte SIAF: ¢22.600.000, Mantenimiento Sitio Web: ¢565.000, Mantenimiento Sistema Gestión Documental: ¢4.271.400

1.09.99 Otros impuestos ¢1.750.000,00

Recursos incorporados para cancelar los impuestos sobre los vehículos (marchamos).

1.99 Servicios Diversos ¢1.050,000.00

Corresponde a rublos de Intereses moratorios, multas y Deducibles proyectados para hacerle frente a diferentes obligaciones.

2.00 Materiales y suministros Ø19,700,000.00

Se estiman los recursos en esta partida para cubrir las diferentes necesidades del programa, dichos recursos se encuentran presupuestados. Entre ellas; mantener un STOCK básico de suministros y útiles de oficina, mantenimiento de vehículos y otros (Gasolina, diésel, materiales eléctricos, impresos, otros materiales y suministros, útiles de limpieza, otros repuestos, etc.

2.01. Productos Químicos y Conexos Ø7.300,000.00

Este grupo está compuesto por las partidas de combustibles y lubricantes así como tintas, pinturas y diluyentes.

2.01.01 Combustibles y Lubricantes: Recursos para dotar de combustible la flotilla vehicular. Ø6,000,000.00

En cumplimiento con el artículo 45, de la Ley 8488, JUDESUR aporta en situaciones de emergencia, personal de la institución, así como algunos vehículos para que se trasladen funcionarios de la comisión para valoraciones y entrega de diarios a afectados, se asignan ø1.000.000.00 en combustible.

2.01.02 Productos Farmacéuticos y Medicinales Ø400 000,00

Contempla cualquier tipo de sustancia o producto natural, sintético o semisintético y toda mezcla de esas sustancias o productos que se utilicen en personas, para el diagnóstico, prevención, curación y modificación de cualquier función fisiológica.

2.01.04 Tintas, Pinturas y Diluyentes Ø900.000.00

Para la compra de tintas de impresión de diversos documentos producto de la gestión institucional.

2.02.03 Alimentos y bebidas agropecuarios ¢200,000.00

Se estiman estos recursos para cubrir las diferentes necesidades de la institución, además se incluye el monto de ¢ 100.000.00 para cumplir con lo estipulado en la Ley N° 7914 “Ley Nacional de Emergencias”. y 150.000.00 para cubrir cualquier emergencia para los funcionarios en caso de atender otras emergencia de la zona.

2.03 Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento ¢ 230,000.00

Se establece un monto para mantenimiento y reparación, de materiales eléctricos, telefónicos y de cómputo, también se incluye materiales y productos eléctricos, productos plásticos, y otros.

2.03	Materiales y productos de uso en la construcción	230.000.00
2.03.01.00	Materiales y productos metálicos	30,000.00
2.03.04.00	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo	200,000.00

2.04 Herramientas, repuestos y accesorios ¢2,520,000.00

Herramientas e instrumentos, para implementos no capitalizables relacionados con carpintería, mecánica, electricidad, entre otros.

2.04.02 Repuestos y accesorios ¢2.520.000.00

Recursos para los repuestos y accesorios necesarios en el mantenimiento de los vehículos asignados a este programa,

2.99. Útiles, materiales y suministros diversos
Ø9,450,000.00

Se estiman estos recursos para poder cubrir las diferentes necesidades del programa. Entre ellas; útiles y materiales de oficina, otros materiales y suministros, útiles de limpieza, otros repuestos, textiles y vestuario, etc.

2.99.01 Útiles y Materiales de Oficina y Computo Ø2.200.000.00

Para la adquisición para la compra de materiales de oficina, como por ejemplo: clips plásticos, lápiz, lapiceros, gomas, cintas adhesivas, entre otros artículos.

2.99.02 Productos de Papel y Cartón Ø600,000.00

Para la adquisición de carpetas, cartulina, papel para impresora, sobres en sus distintas presentaciones (tamaño carta, manila), el cual se solicita para diferentes /labores administrativas, tales como impresión de informes, remisión de información interna y externa, encuadernación y otras actividades atinentes al proceso administrativo

2.99.04.00 Textiles y Vestuarios Ø5,500.000.00

Corresponde a uniformes de funcionarios de JUDESUR según lo establece el reglamento interno de trabajo.

2.99.05 Útiles de Limpieza pasa ser utilizados en este programa, se estima la suma de Ø1,000,000.00.

2.99.07 Útiles, materiales de cocina y comedor para ser utilizados en este programa, se estima la suma de Ø50.000.00

2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros. Para ser utilizados en este programa, se estima la suma de ₡100,000.00

5.00 Bienes duraderos **₡ 209,998,500.00**

5.01.04 Equipo y mobiliario Oficina **₡ 27,600,000.00**

Para la adquisición de mobiliario y equipo de oficina relacionado con el mobiliario de la junta directiva y administrativa. El mobiliario se encuentra muy deteriorado ya que son mobiliarios que tienen más de 10 años , se esta gestionando el traslado de las oficinas del alto del banco nacional al Deposito en diferentes locales desocupados.

5.01.05.00 Equipo y programas de cómputo **₡13.300,000.00**

Para esta línea se requieren adquirir 5 computadoras portátiles, para ser reemplazadas por equipos que la vida útil esta por expirar.

5.02.01.00 Edificios **₡87,000,000.00**

Corresponde a mejoras según informe realizado por los ingenieros relacionado con el costo del traslado de las oficinas de los altos del Banco Nacional a las oficinas del alto del banco nacional al Depósito en diferentes locales desocupados.

Los documentos corresponden a los siguientes anteproyectos:

1. Dos (2) planos de anteproyectos con la situación actual y la propuesta de distribución de los espacios de las oficinas, para los locales #19 y #23 en el Depósito Libre.

2. Dos (2) presupuesto de actividades correspondientes a la remodelación. Incluye los gastos de ingeniería, nuevas paredes, enchapes, SS, pintura, losa entrepiso, cielo raso, puertas, redes eléctricas y cableado estructural, registro CFIA y permisos municipales.

5.99.03.00 Bienes intangibles ¢ 81,098,500.00

Judesur a la fecha mantiene contratos activos con proveedores que brindan el servicio de licenciamiento de software, por lo tanto, debe dar cumplimiento con las cláusulas establecidas en cada contrato.

Se detalla el listado con los montos económicos de cada licencia y el rubro correspondiente a mejoras a la Base de Datos del Sistema Integrado Administrativo Financiero que se requieren para el año 2026:

Licencia Antivirus: se requiere un monto anual de ¢2.500.000

Licencia de Office 365 Plan E3 + teams enterprise: El monto a utilizar en este licenciamiento corresponde a ¢9.500.000

Licencia Sistema Gestión Documental: Renovación de 40 Licencias del Sistema de Gestión Documental y Correspondencia Institucional; el monto a utilizar en esta licencia corresponde a ¢10.678.500.

Licencia Sistema Delphos: Renovación de Licencias del Sistema de Seguimiento de Indicadores, el cual es utilizado por la Unidad de Planificación Institucional; el monto a utilizar en esta licencia corresponde a ¢20.000.000.

Licencia Sistema de Sitio Web Institucional: Renovación de Licencias para el Sitio Web Institucional www.judesur.go.cr; el monto a utilizar en esta licencia corresponde a ¢3.390.000

Mejoras SIAF: El monto a presupuestar para este rubro corresponde a ¢35.030.000

6.00 Transferencias corrientes ¢6,000,000.00

6.01.02.00 Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados Comisión Nacional de Emergencias ¢6,000,000.00

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 46 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, N° 8488 establece que la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, publicada en La Gaceta N° 8 del 11 de enero del 2006. establece en su Artículo 46. - "Todas las instituciones de la Administración Central. la Administración Pública Descentralizada las empresas públicas, girarán a la Comisión un tres por ciento (3%) de las ganancias y del superávit presupuestario acumulado, libre y total, que cada una de ellas reporte, el cual será depositado en el Fondo Nacional de Emergencias.

6.03 Prestaciones ¢10,000,000.00

6.03.01.00 Prestaciones legales ¢10,000,000.00

Requerimos tramitar prestaciones para el año 2026 de funcionarios de JUDESUR.

Programa Comercial

Egresos Presupuesto Ordinario 2026			
Nomenclatura de las Cuentas según Partidas		Programa Depósito	%
0	REMUNERACIONES	₡160 578 432,00	13%
1	SERVICIOS	₡708 439 529,00	56%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	₡25 250 000,00	2%
5	BIENES DURADEROS	₡375 041 084,00	30%
	TOTAL DE EGRESOS	₡1 269 309 045,00	100%

0.0.00 REMUNERACIONES ₡160 578 432.00

0.01 Remuneraciones Básicas ₡69 423 515.00

0.01.01.00 Sueldos cargos fijos ₡65 524 065.00

Proyección salarial para cubrir el pago de las plazas definidas en la relación de puestos de la institución los cuales están aprobados por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria. Los salarios han sido calculados utilizando el “Salario Base”, de cada puesto, tomando en cuenta la aplicación de la nueva Ley Marco Empleo Público 0159 y la DIRECTRIZ MINISTERIAL N° 002-2023-PLAN publicada el 08 de setiembre del 2023 pero aplicable a partir del 10 de setiembre 2023 , el Salario Global es aplicable solamente para personas funcionarias de nuevo ingreso, o casos donde se ha visto interrumpida la continuidad laboral porque la persona no cuenta con un nombramiento activo en un plazo igual o mayor a un mes, o igual o superior a seis meses en el caso de personas trabajadoras cubiertas por las disposiciones el TII del Estatuto de Servicio Civil.

0.01.02.00 Jornales Ocasionales ₡ 2,000,000.00

Corresponde a salario a pagar a funcionario contratado para labores específicas. Remuneraciones al personal no profesional que la institución contrata para que

efectúe trabajos primordialmente de carácter manual, cuya retribución se establece por hora, día o a destajo.

0.01.05.00 Suplencias C\$1 899 450.00

Remuneraciones al personal que sustituye temporalmente al titular de un puesto, que se encuentra ausente por motivo de licencias, vacaciones, incapacidades u otros que impliquen el goce de salario del titular, por un periodo predefinido e implica relación laboral con la institución, las remuneraciones van formuladas según los salarios únicos o en su defecto los salarios globales, dispuestos en la Ley 10.159, misma que empezó a regir a partir del 10 de marzo 2023 con los salarios globales transitorios, pero que sin embargo a partir del 10 de setiembre del 2023 deben ser aplicados los Salarios Globales ya definidos por MIDEPLAN.

0.02.01.00 Tiempo extraordinario C\$3 000 000.00

Retribución eventual al personal que presta sus servicios en horas que exceden su jornada ordinaria de trabajo, cuando circunstancias o situaciones de naturaleza extraordinaria de la entidad así lo requieran, ajustándose a las disposiciones legales y técnicas vigentes.

0.03 Incentivos Salariales C\$ 48 996 214.26

0.03.01 Retribución por años servidos C\$21,668,793.60

Para cubrir el pago por reconocimiento de los años de servicio de cada uno de los funcionarios de nombramiento fijo en la Institución. Este beneficio encuentra su sustento en los artículos 4, 5 y 12 inciso d) de la Ley de Salarios de la Administración Pública, reconociéndose así un importe de dinero por cada año de antigüedad que el servidor acumule al servicio del sector público. Para este nuevo año 2024, se estará cubriendo el pago por concepto de anualidad a los

colaboradores que devenguen un salario compuesto que se encuentre por debajo del salario transitorio global, mismo regulado en la Ley 10.159, publicada el 10 de marzo del 2023, donde se indica de igual forma que los salarios compuestos que sobrepasen la escala salarial deben quedar congelados.

Se desprende entonces que el presupuesto de hecho elemental para que pueda operar el reconocimiento del sobresueldo de anualidad, es que el trabajador dependiente se desempeñe en una entidad dentro del sector público; es decir, que la entidad a cuyo servicio labora el trabajador durante el tiempo que pretende que le sea reconocido, tenga el carácter de órgano o entidad pública, con independencia de que se encuentren o no regidos por un régimen de carácter estatutario como en la Administración Central –que incluye un determinado sistema salarial-retributivo-; poniéndose así de manifiesto en este campo específico, en todo el Sector Público, la teoría del “Estado como patrono único” (dictamen C-381-2007 de 30 de octubre del 2007), pues con el pago de anualidades, según lo establecido por la jurisprudencia laboral, lo que se pretende es retribuirle al servidor público la experiencia obtenida a lo largo de los años al servicio del indicado sector, independientemente de la entidad en la que haya laborado.

El monto a pagar por cada anualidad es emitido en las Resoluciones correspondientes emitidas por la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria

0.03.02.00 Restricción al ejercicio liberal de la profesión
C10 988 980.20

En esta sub partida se han considerado los recursos para cubrir el pago que corresponde a los profesionales por concepto de Dedicación Exclusiva de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 238686 H y sus reformas así lo como lo

indicado en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N°. 9635, de 3 de diciembre de 2018 y del Reglamento del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 referente al Empleo Público, Decreto Ejecutivo N°. 41564, de 11 de febrero de 2019.

Artículo 35- Porcentajes de compensación por dedicación exclusiva, Se establecen las siguientes compensaciones económicas sobre el salario base del puesto que desempeñan los funcionarios profesionales que suscriban contratos de dedicación exclusiva con la Administración:

Un veinticinco por ciento (25%) para los servidores con el nivel de licenciatura u otro grado académico superior.

Un diez por ciento (10%) para los profesionales con el nivel de bachiller Universitario.

Asimismo se calcula la prohibición de un 65% a los funcionarios de Auditoría, según lo estipulado en su artículo 32 de la Ley de Control Interno, así como también al Jefe Administrativo Financiero y la Jefatura de Proveeduría, según lo establecido en el Artículo 14 de la Ley Contra la Corrupción y El Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.

Tomar en cuenta que para la retribución bajo el concepto de Restricción al ejercicio liberal de la profesión, será aplicable únicamente para las personas que se encuentran bajo el modelo de salario compuesto y que se hallen por debajo del monto salarial según la escala de salarios Globales definidos.

Se solicitó a entidades y órganos bajo el ámbito de cobertura de la Ley Marco de Empleo Público y la Rectoría del Sistema General de Empleo Público, a cargo del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica la aplicación de la COLUMNA SALARIAL GLOBAL mediante DIRECTRIZ MINISTERIAL N° 002-2023-PLAN publicada el 08 de setiembre del 2023 pero aplicable a partir del 10 de setiembre 2023.

0.03.03 Décimo tercer mes C\$9 615 195.00

Se da contenido a la cuenta para atender el compromiso legal de dicho derecho salarial establecido para el sector público. Todo de acuerdo a la normativa que rige esta materia y que corresponde a un 8.33% del total anual devengado por los empleados.

0.03.04 Salario Escolar C\$7 856 028.00

Se da contenido a la cuenta para atender el compromiso legal de dicho incentivo salarial establecido para el sector público. Todo de acuerdo a la normativa que rige esta materia y que corresponde a un 8.33% del total anual devengado por los empleados.

0.03.99 Otros incentivos salariales C\$1,428,770.92

Se da el contenido a esta cuenta basado en el Decreto N° 35352-H Con fundamento en las atribuciones que les confieren los artículos 140 incisos 3) y 18) y 146 de la Constitución Política; los artículos 25 inciso 1), 27 inciso 1) y 28 inciso 2) acápite b) de la Ley N° 6227, Ley General de la Administración Pública de 2 de mayo de 1978 y sus reformas; los artículos 21, 23 y 24 de la Ley N° 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos de 18 de setiembre de 2001 y sus reformas; su Reglamento, el Decreto Ejecutivo N° 32988-H-MP-PLAN de 31 de enero de 2006 y sus reformas; el Decreto Ejecutivo N° 33048-H, Normas para la aplicación de la Carrera Profesional para las Entidades Públicas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria de 17 de febrero de 2006 y la Resolución N° DG-064-2008 de las doce horas de 28 de febrero de 2008 de la Dirección.

0.04 Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social
C\$19 156 321.00

Estos rubros corresponden a los recursos económicos destinados al pago de las obligaciones patronales de la institución, de conformidad con los porcentajes establecidos en la Ley.

Estos rubros corresponden a los recursos económicos destinados al pago de las obligaciones patronales de la institución, de conformidad con los porcentajes establecidos en la Ley. Además, de lo proyectado para la Asociación Solidarista, autorizado por la Junta Directiva mediante acuerdo 03, Artículo 9º, aprobado en la Sesión N° 366, del 26 de mayo del 2006.

0,05 Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización 17.440.828,00

Se justifica la asignación presupuestaria para las Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización por un total de ¢17.440.828,00, distribuidas según lo previsto en la normativa laboral y de seguridad social vigente.

Estos recursos son indispensables para cumplir con las obligaciones legales relacionadas con los salarios del personal, incluyendo aportes al Seguro de Pensiones de la CCSS, Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, Fondo de Capitalización Laboral y contribuciones a fondos administrativos gestionados por entes públicos y privados.

La asignación asegura el cumplimiento de la ley, evitando sanciones y garantizando la protección social y financiera del personal, lo cual constituye un requisito ineludible para la operación institución

2.0 Servicios COP 708 439 529.00

La partida 1.00 Servicios contempla la contratación y cobertura de servicios esenciales para el funcionamiento del DLCCG y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

1.01 Alquileres COP 8 950 000.00

En primer lugar, se asignan COP 8 950.000,00 al subprograma 1.01 Alquileres, específicamente para alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, recurso necesario para suplir requerimientos puntuales en actividades operativas y de mantenimiento institucional, garantizando la continuidad de los servicios sin generar inversiones permanentes innecesarias.

1.02 Servicios básicos COP 44 750 000.00

Por otra parte, el subprograma 1.02 Servicios Básicos concentra un total de COP 44.750.000,00, distribuidos de la siguiente forma: COP 3.250.000,00 para el servicio de agua, indispensable para el funcionamiento diario de las instalaciones; COP 24.000.000,00 para el servicio de energía eléctrica, que constituye uno de los rubros de mayor peso por la operación constante del DLCCG y el consumo asociado a locales, sistemas de iluminación, seguridad y equipos administrativos; y COP 3.000.000,00 para telecomunicaciones, fundamentales para la gestión institucional y la atención oportuna a comerciantes y usuarios.

Asimismo, se contemplan COP 14.500.000,00 en otros servicios básicos, monto que cubre necesidades complementarias y emergentes relacionadas con el suministro

de servicios públicos, asegurando la continuidad operativa y el cumplimiento normativo.

En conjunto, la asignación presupuestaria bajo este rubro es esencial para garantizar la prestación ininterrumpida de los servicios básicos y de soporte logístico que permiten la operatividad del DLCCG, contribuyendo directamente a la eficiencia institucional y a la atención adecuada de comerciantes, usuarios y visitantes.

Según el siguiente cuadro, es la proyección para el pago de los servicios básicos.

1,02	Servicios Básicos	₡44 750 000,00
1.02.01.00	Servicio de Agua	₡3 250 000,00
1.02.02.00	Servicio de Energía Eléctrica	₡24 000 000,00
1.02.03.00	Servicio de Correo	₡0,00
1.02.04.00	Servicio de Telecomunicaciones	₡3 000 000,00
1.02.99.00	Otros servicios básicos	₡14 500 000,00

La cuenta más importante es la de servicios de electricidad y telecomunicación el cual se da principalmente porque la institución en la actualidad cuenta con un proveedor de internet que ha brindado un servicio altamente eficiente, el cual es basado en fibra óptica, logrando la estabilidad idónea para el buen desempeño de las labores de los funcionarios; el servicio de internet en la institución es sumamente indispensable, debido a que el 95% de los procedimientos que se aplican en la organización requieren de un ancho de banda estable; para el año 2026 se requiere realizar un Proceso de Contratación Administrativa para adquirir 2 líneas de Internet de Fibra Óptica, para contar con alta disponibilidad en el servicio en el DLCCG.

Código	Partida	Monto (C)
1,03	Servicios Comerciales y Financieros	264 450 000,00
1,03.01.00	Información	24 500 000,00
1,03.02.00	Publicidad y propaganda	238 700 000,00
1,03.04.00	Transporte de bienes	1 250 000,00

La asignación de C\$264.450.000,00 bajo el contenido programático 1,03 “Servicios Comerciales y Financieros” responde a la necesidad de garantizar la operatividad comercial y el fortalecimiento de la imagen institucional del DLCG Golfito.

Los recursos contemplados permiten cubrir actividades esenciales como:

Información (C\$24.500.000,00): Recolección, análisis y distribución de información comercial relevante para la toma de decisiones estratégicas, seguimiento de clientes y análisis de mercado.

Publicidad y Propaganda (C\$238.700.000,00): Campañas de mercadeo y promoción de los servicios del DLCG, orientadas a aumentar la afluencia de clientes, mejorar la percepción institucional y fortalecer la presencia comercial en la región.

1.03 Transporte de bienes C\$1 250 000.00

Para cubrir los gastos por publicaciones en los diferentes medios de comunicación, pago de comisiones bancarias y servicios transferencia electrónica.

Esta asignación asegura que las estrategias de mercadeo y gestión comercial implementadas se desarrollen de manera eficiente, permitiendo la maximización de ingresos, la mejora continua del servicio al cliente y la consolidación de los objetivos institucionales del DLCG Golfito. Las partidas asignadas se han

determinado considerando las contrataciones y requerimientos ya efectuados, asegurando el uso responsable y prioritario de los recursos disponibles.

Servicios de gestión y apoyo €272 500 000.00

1,04,03 Servicios de ingeniería: €10,000,000.00

La contratación de servicios profesionales en ingeniería es indispensable para garantizar la adecuada planificación, supervisión y valoración de la infraestructura del Depósito Libre Comercial de Golfito (DLCG).

Se requiere contar con un ingeniero que brinde soporte técnico para la ejecución del plan de mejoras al Depósito, evaluando las condiciones actuales de las instalaciones, proponiendo soluciones correctivas y asegurando que las obras cumplan con la normativa vigente.

Asimismo, estos servicios permiten atender de manera oportuna las observaciones de los entes fiscalizadores, fortalecer la seguridad de las instalaciones y dar continuidad a los proyectos estratégicos vinculados al Plan Operativo Institucional (POI) y Plan Estratégico Institucional (PEI). En cumplimiento del que el Dpto. DLCG- realice adecuadamente sus funciones de fiscalización, en cumplimiento de la Ley # 9635 y su reglamento.

El rubro 1.04.03 Servicios de Ingeniería corresponde a la contratación de servicios profesionales especializados requeridos para el desarrollo, revisión, supervisión y validación de los estudios técnicos necesarios durante la fase de ejecución del proyecto de mejora de infraestructura del DLCG.

Estos servicios incluyen, pero no se limitan a:

- Elaboración de planos constructivos detallados.
- Revisión y ajuste de diseños existentes conforme a normativa técnica vigente.

- Supervisión técnica de obras y cumplimiento de especificaciones.
- Análisis estructural, eléctrico, hidráulico, geotécnico o mecánico, según la naturaleza del proyecto.
- Asistencia técnica para la toma de decisiones durante la ejecución del proyecto.
- Apoyo en la elaboración de informes técnicos para entidades reguladoras o financieras.

Este componente es esencial para asegurar la calidad, seguridad y viabilidad técnica del proyecto, garantizando que cada etapa cumpla con los estándares nacionales e internacionales aplicables.

Esto acorde a una estimación de horas/hombre requeridas por especialidad (civil, eléctrico, mecánico, etc.). Dependiendo de la complejidad del proyecto y duración estimada de los servicios (por ejemplo: 6 a 12 meses de seguimiento técnico). Esta necesidad de contratación externa debido a limitaciones de personal interno o requerimiento de conocimientos especializados.

Este monto busca garantizar una contratación eficiente, transparente y acorde con las necesidades técnicas del proyecto, sin comprometer la calidad ni incurrir en sobrecostos.

1,04,04 Servicios ciencias económicas: ₡ 8,000,000.00

La contratación de servicios en ciencias económicas responde a la necesidad de reforzar procesos críticos de gestión administrativa y financiera dentro del DLGG. Se requiere la incorporación de personal especializado que permita atender temas pendientes relacionados con salud ocupacional, mejoras regulatorias y procesos de cumplimiento en materia de control interno. Adicionalmente, este recurso brindará soporte en la formulación, análisis y evaluación de proyectos, asegurando

el uso eficiente de los recursos institucionales y el cumplimiento de las obligaciones normativas y legales.

Ambos rubros resultan esenciales para atender compromisos institucionales inmediatos y estratégicos. La contratación de estos servicios permitirá no solo dar continuidad operativa al DLCG, sino también subsanar hallazgos de auditoría, atender requerimientos del Ministerio de Salud mediante el apoyo de un gestor ambiental, y garantizar la sostenibilidad y mejora continua de la operación comercial de JUDESUR.

Considerando que mediante acuerdo de Junta Directiva se ha declarado estado de emergencia para el DLCG en virtud de la necesidad urgente de atender los requerimientos técnicos, administrativos, contractuales y financieros derivados del cumplimiento de los objetivos institucionales.

Para poder hacer frente al desarrollo eficiente y transparente del DLCG requiere el apoyo de profesionales especializados en las áreas de ciencias económicas, que garanticen el cumplimiento técnico y normativo en cada etapa del proceso.

En el marco de la Ley N.º 7762 (Ley de JUDESUR), corresponde a la institución ejecutar recursos y proyectos que contribuyan al desarrollo regional, respetando los principios de legalidad, eficiencia, control y rendición de cuentas.

Ya que la Ley General de Contratación Pública (N.º 9986) y su reglamento permiten la contratación de servicios profesionales especializados cuando así lo exija la naturaleza del proyecto o cuando se trate de situaciones de emergencia debidamente fundamentadas. Que los lineamientos institucionales y la normativa vigente exigen la elaboración, análisis y seguimiento de contratos, reglamentos, informes de avance (PMR) y programas técnicos y financieros, así como la

supervisión técnica especializada para garantizar la calidad y cumplimiento de las metas.

1.04.06 Servicios generales: corresponde a gastos adicionales relacionados con el mantenimiento del DLCG, ¢ 244 500 000.00

1.04.99.00 Otros servicios de gestión y apoyo: ¢10 000 000.00

El rubro de Servicios Generales contempla los gastos adicionales necesarios para garantizar el mantenimiento integral del Depósito Libre Comercial de Golfito (DLCG). Este presupuesto incluye, principalmente, los compromisos adquiridos mediante contrataciones a través de SICOP para la seguridad y la limpieza de las instalaciones, asegurando un ambiente adecuado y seguro tanto para los usuarios como para los operadores del DLCG. La asignación de estos recursos responde a la necesidad de mantener las operaciones del DLCG en condiciones óptimas, cumpliendo con los estándares de funcionamiento y seguridad requeridos.

El rubro de Otros Servicios de Gestión y Apoyo se destina a cubrir compromisos relacionados con el sistema PTAR y el manejo de aguas negras, los cuales son indispensables para el funcionamiento regular del DLCG y están regulados por la normativa vigente. Estos servicios garantizan el cumplimiento de las obligaciones ambientales y sanitarias del depósito, asegurando la operación eficiente y sostenible del mismo. Todos los compromisos incluidos en este rubro fueron adquiridos mediante contrataciones formalizadas a través de SICOP, asegurando transparencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

La asignación presupuestaria para los rubros 1.04.06 y 1.04.99.00 se fundamenta en compromisos previamente adquiridos mediante procesos de contratación

pública (SICOP) y tiene como objetivo garantizar la operación continua, segura y sostenible del DLCCG, cumpliendo con los estándares legales, ambientales y de gestión requeridos para su correcto funcionamiento.

Gastos de Viaje y de Transporte ₡ 500 000.00

1.05.01.00 Transporte dentro del país 400 000,00

1.05.02.00 Viáticos dentro país 100 000,00

Esta justificación es la proyección del año de los gastos de viaje y transporte de los funcionarios para la movilización a centrales para temas de recursos humanos, para impulsar los objetivos de JUDESUR:

Se requiere de contenido presupuestario en la partida 1.05.02, para cubrir los gastos de viáticos de visitas se realizaran en conjunto con el profesional a contratar por medio de SICOP, dentro de la misma proyección se prevén las reuniones a las cuales debe asistir la jefatura del DLCCG, para la atención de distintos temas de interés institucional.

1.06.01 Seguros ₡50 000 000.00

Se justifica la asignación presupuestaria de sesenta millones de colones exactos (₡50.000.000,00) bajo el contenido programático 1.06 “Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones” destinada a la contratación de pólizas de seguros para el DLCCG, las cuales cubrirán la protección integral de los nuevos locales institucionales, la responsabilidad civil frente a terceros y la seguridad de las áreas de parqueo.

Dada la reciente ampliación y habilitación de nuevas instalaciones físicas del DLCCG, resulta imprescindible contar con coberturas que protejan los bienes inmuebles, el equipo y los activos contra riesgos como incendios, daños por fenómenos naturales y otros eventos imprevistos. Adicionalmente, se requiere un seguro de responsabilidad civil que ampare posibles daños a terceros derivados de las operaciones y actividades institucionales, garantizando así el cumplimiento con normativas legales y la mitigación de riesgos financieros. Asimismo, se incluyen pólizas específicas para las áreas de parqueo institucional, asegurando la protección de vehículos y equipos ante eventualidades.

La asignación de este presupuesto es fundamental para mantener la operatividad segura y la estabilidad financiera del DLCCG, garantizando el cumplimiento de políticas internas y normativas vigentes en materia de gestión de riesgos.

1.07.00 Capacitación y protocolo Ø9 000 000.00

Con el fin de desarrollar las capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales del recurso humano, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, mediante la entrega de conocimientos, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios.

1.07.02 Actividades Protocolarias y sociales Ø8 500 000.00

El rubro Actividades Protocolarias y Sociales se destina a cubrir los gastos relacionados con la organización de eventos y actividades comerciales adquiridos mediante contrataciones formales, con el objetivo de fortalecer la relación institucional y comercial del Depósito Libre Comercial de Golfito (DLCCG).

Estos recursos permiten realizar actividades que fomentan la promoción de los servicios del DLCCG, atraer nuevos clientes y fortalecer los vínculos con los usuarios actuales, contribuyendo así al incremento de los ingresos del depósito. La ejecución de este presupuesto se realiza cumpliendo con las normativas de contratación pública vigentes, asegurando transparencia, eficiencia y cumplimiento de los compromisos adquiridos.

La asignación de ₡8.500.000,00 al rubro 1.07.02 es indispensable para implementar estrategias de mercadeo, promoción y fidelización de clientes, apoyando directamente los objetivos comerciales del DLCCG y contribuyendo al crecimiento sostenible de sus ingresos.

1.08. Mantenimiento y reparación

₡19 989 529.00

Se justifica la asignación presupuestaria bajo el contenido programático 1.08 “Mantenimiento y Reparación” por un total de diecinueve millones novecientos ochenta y nueve mil quinientos veintinueve colones exactos (₡19.989.529,00), destinados principalmente al mantenimiento de edificios y locales por un monto de catorce millones ciento ochenta y nueve mil quinientos veintinueve colones (₡14.189.529,00). Este rubro es esencial para garantizar la conservación, reparación y adecuación de las instalaciones físicas donde opera el DLCCG, asegurando condiciones óptimas para el desempeño de las funciones institucionales.

Asimismo, se contemplan recursos para la reparación y mantenimiento de instalaciones y otras obras por tres millones de colones (₡3.000.000,00), así como para el mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo por un millón de colones (₡1.000.000,00), lo que asegura el correcto funcionamiento y

prolongación de la vida útil de estos activos indispensables para la operación diaria.

De igual forma, se destinan quinientos mil colones (¢500.000,00) para el mantenimiento y reparación de equipo de comunicación, y un millón de colones (¢1.000.000,00) para mantenimiento y reparación de mobiliario y equipo de oficina, garantizando que los recursos institucionales se mantengan en condiciones adecuadas para el trabajo operativo y administrativo.

Por otra parte, se asignan ciento cincuenta mil colones (¢150.000,00) al rubro de mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información, y ciento cincuenta mil colones (¢150.000,00) adicionales a mantenimiento y reparación de otros equipos, cubriendo así las necesidades técnicas específicas de soporte.

No se contemplan recursos para mantenimiento de caminos y carreteras ni para equipo de transporte en esta planificación, lo cual responde a la ausencia de necesidades o proyectos vigentes en estas áreas.

La asignación total es clave para asegurar la continuidad operativa, el buen estado de los activos institucionales y la eficiencia en la prestación de los servicios dentro del DLCCG, además de contribuir al cumplimiento de normativas técnicas, de seguridad y de control interno aplicables.

1,09 Impuestos	¢38 000 000,00
1.09.02.00 Impuestos sobre bienes inmuebles	¢25 000 000,00
1.09.99.00 Otros Impuestos	¢13 000 000,00

Se justifica la asignación presupuestaria por un monto total de treinta y ocho millones de colones exactos (¢38.000.000,00) bajo el contenido programático 1.09 “Impuestos”, destinada a cubrir las obligaciones tributarias correspondientes al DLCCG.

De este total, se asignan veinticinco millones de colones (¢25.000.000,00) para el pago de impuestos sobre bienes inmuebles, los cuales incluyen las cargas tributarias asociadas a los locales institucionales y otras propiedades registradas a nombre del DLCCG.

El monto restante, correspondiente a trece millones de colones (¢13.000.000,00), se destina a otros impuestos comerciales y obligaciones fiscales diversas pendientes de pago, inherentes a la operación y actividades comerciales que realiza la institución.

Esta asignación es fundamental para mantener la legalidad fiscal, evitar sanciones o recargos, y garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias del DLCCG conforme a la normativa vigente aplicable a las entidades públicas.

1.99 Servicios Diversos ¢300,000.00

Corresponde a rublos de Intereses moratorios, multas y Deducibles proyectados para hacerle frente a diferentes obligaciones.

2.00 Materiales y suministros ¢25.250.000.00

Se estiman los recursos en esta partida para cubrir las diferentes necesidades del programa, dichos recursos se encuentran presupuestados. Entre ellas; mantener un STOCK básico de suministros y útiles de oficina, mantenimiento y otros

(Gasolina, diésel, materiales eléctricos, impresos, otros materiales y suministros, útiles de limpieza, otros repuestos, etc.

2.01. Productos Químicos y Conexos COP 6 000 000.00

Este grupo está compuesto por las partidas de combustibles y lubricantes así como tintas, pinturas y diluyentes. 2.01.01 Combustibles y Lubricantes: COP 500 000,00

Recursos para dotar de combustible la flotilla vehicular institucional que apoya gestiones operativas y logísticas necesarias para el funcionamiento del DLCCG.

2.01.02 Productos Farmacéuticos y Medicinales COP 500 000,00

Contempla cualquier tipo de sustancia o producto natural, sintético o semisintético, y toda mezcla de esas sustancias o productos que se utilicen en personas, para el diagnóstico, prevención, curación y modificación de cualquier función fisiológica.

2.01.04 Tintas, Pinturas y Diluyentes COP 3 500 000,00

Para la compra de tintas de impresión de diversos documentos producto de la gestión institucional, así como para labores de mantenimiento en las instalaciones que requieren de este tipo de insumos.

2.01.99 Otros productos químicos COP 1 500 000,00

Se requiere la asignación presupuestaria para la compra de productos químicos destinados a la preparación y tratamiento de paredes que presentan deterioro por humedad y presencia de moho. Antes de proceder con la aplicación de pintura, es indispensable realizar la reparación y acondicionamiento de la superficie, lo cual implica:

- Limpieza y eliminación de hongos y moho con productos especializados.

- Aplicación de soluciones antihongos y selladores que garanticen la durabilidad del trabajo.
- Preparación adecuada de las paredes con insumos químicos que aseguren la correcta adherencia de la pintura.

Este gasto es necesario para asegurar que el proceso de pintura posterior se realice sobre superficies en buen estado, evitando daños futuros y prolongando la vida útil del mantenimiento realizado.

2.03 Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento

€9 000 000.00

Se establece un monto para mantenimiento y reparación, de materiales eléctricos, telefónicos y de cómputo, también se incluye materiales y productos eléctricos, productos plásticos, y otros.

2.03.01.00	Materiales y productos metálicos	2 500 000,00
2.03.02.00	Materiales y productos minerales y asfálticos	750 000,00
2.03.03.00	Madera y sus derivados	750 000,00
2.03.04.00	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo	2 500 000,00
2.03.05.00	Materiales y productos de vidrio	500 000,00
2.03.06.00	Materiales y productos de plástico	1 000 000,00
2.03.99.00	Otros materiales y productos de uso en la construcción	1 000 000,00

2.04 Herramientas, repuestos y accesorios € 2 000 000.00

La partida 2.04 Herramientas, repuestos y accesorios (€2 000 000,00) resulta necesaria para dotar al área operativa de los insumos indispensables que permitan dar continuidad a las labores de mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones. En específico, se contempla la adquisición de herramientas e

instrumentos (C\$1.000.000,00) para garantizar que el personal cuente con equipo adecuado y seguro para la ejecución de sus funciones, así como la compra de repuestos y accesorios (C\$1.000.000,00) destinados a la sustitución oportuna de piezas que sufren desgaste por el uso diario, asegurando la eficiencia en la operación y evitando interrupciones en los servicios institucionales.

2.04.02 Repuestos y accesorios C\$ 1 000 000.00

Recursos para los repuestos y accesorios necesarios en el mantenimiento de las maquinas asignadas a este programa,

2.99. Útiles, materiales y suministros diversos C\$8 250 000.00

2.99.01.00 Útiles y Materiales de Oficina y Computo -

2.99.03.00 Prod. Papel y Cartón 2 000 000,00

2.99.04.00 Textiles y Vestuarios 2 000 000,00

2.99.05.00 Útiles y materiales de Limpieza 2 000 000,00

2.99.06.00 Útiles y materiales de Resguardo y Seguridad 750 000,00

2.99.99.00 Otros útiles, materiales y suministros 1 500 000,00

La partida 2.99 Útiles, materiales y suministros diversos (C\$8.250.000,00) contempla la adquisición de insumos esenciales para el funcionamiento institucional y el adecuado mantenimiento de las operaciones. Se incluyen recursos para productos de papel y cartón (C\$2.000.000,00) destinados a trámites administrativos y gestión documental; textiles y vestuarios (C\$2.000.000,00) requeridos para dotar de uniformes y ropa de trabajo al personal operativo; útiles de limpieza (C\$2.000.000,00) indispensables para garantizar condiciones de salubridad e higiene en las instalaciones; y materiales de resguardo y seguridad (C\$750.000,00) orientados a reforzar las medidas de protección del personal y los bienes institucionales. Finalmente, se incluye un rubro de otros útiles, materiales y suministros (C\$1.500.000,00) que permitirá atender necesidades complementarias

y de reposición durante el período, asegurando la continuidad de los servicios y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

5.00 Bienes duraderos	₪375 041 084.00
5,01 Maquinaria, equipo	₪ 25 041 084,00
5.01.03.00 Equipo para Comunicaciones	₪10 000 000,00
5.01.04.00 Equipo y mobiliario Oficina	₪10 041 084,00
5.01.05.00 Equipo y programas de cómputo	₪5 000 000,00

La partida 5.01 Maquinaria, equipo (₪25.041.084,00) es fundamental para fortalecer la capacidad operativa y administrativa del Depósito Libre Comercial de Golfito.

Dentro de este presupuesto se contempla la adquisición de equipo para comunicaciones (₪10.000.000,00), necesario para modernizar y garantizar la eficiencia en la coordinación interna y la atención de comerciantes y usuarios; equipo y mobiliario de oficina (₪10.041.084,00), requerido para mejorar las condiciones de trabajo del personal, optimizar la atención al público y sustituir mobiliario obsoleto; y equipo y programas de cómputo (₪5.000.000,00), destinados a la actualización tecnológica y al fortalecimiento de los sistemas informáticos que respaldan los procesos administrativos, comerciales y de control.

5,02 construcciones, adiciones y mejoras	₪350 000 000,00
5.02.01.00 Edificios	₪350 000 000,00

La partida 5.02 Construcciones, adiciones y mejoras (₪350.000.000,00) se destina al financiamiento del proyecto de servicio de parqueos automatizados del DLCCG, concebido como una estrategia institucional de modernización tecnológica y rentabilidad financiera.

El desarrollo de un sistema automatizado de estacionamientos permitirá optimizar el control de accesos, mejorar la seguridad y garantizar la trazabilidad en la gestión de ingresos, eliminando riesgos de pérdida de recursos y generando una fuente sostenible de financiamiento para la institución.

Este proyecto constituye una prioridad institucional, dado el abandono y deterioro de la infraestructura actual, lo cual limita la capacidad de atención al público y reduce el aprovechamiento de un área con alto potencial económico. La automatización de los parqueos no solo mejorará la experiencia de comerciantes, visitantes y usuarios al ofrecer un servicio ágil, seguro y moderno, sino que también fortalecerá la eficiencia administrativa y contribuirá a la competitividad del Depósito frente a otras alternativas comerciales.

Es relevante señalar que la iniciativa cuenta con aprobación y aval sectorial de MIDEPLAN, lo que respalda su pertinencia dentro de la planificación estratégica de la institución y del Plan Maestro de Infraestructura. Con esta inversión, JUDESUR impulsa la transformación digital de sus servicios, alineándose con estándares tecnológicos actuales y asegurando la generación de nuevos ingresos propios que fortalezcan la sostenibilidad financiera del DLCCG.

En consecuencia, la asignación de este presupuesto resulta indispensable para revertir el rezago histórico en infraestructura, implementar un modelo de gestión moderno y consolidar un servicio de parqueos automatizado, rentable y eficiente, que garantice beneficios tanto institucionales como para la comunidad usuaria del DLCCG.

Este presupuesto asegura la modernización de las instalaciones y servicios del DLCCG, contribuyendo a la eficiencia institucional y al cumplimiento de los objetivos estratégicos de JUDESUR.

Programa operaciones

Nomenclatura de las Cuentas según Partidas		Operaciones	%
0	REMUNERACIONES	176,235,105.00	4%
1	SERVICIOS	13,000,000.00	0%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	1,627,629,796.00	41%
5	BIENES DURADEROS	9,802,750.00	0%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	234,974,000.00	6%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,400,682,371.00	36%
9	CUENTAS ESPECIALES	464,198,350.64	12%
	TOTAL DE EGRESOS	3,926,522,372.64	100%

0.00 REMUNERACIONES

€176,235,105.00

0.01.01 Sueldos para cargos fijos

€76,678,524.00

Proyección salarial para cubrir el pago de las plazas definidas en la relación de puestos de la institución los cuales están aprobados por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria. Los salarios han sido calculados utilizando el "Salario Base", de cada puesto, tomando en cuenta la aplicación de la nueva Ley Marco Empleo Público 0159 y la DIRECTRIZ MINISTERIAL N° 002-2023-PLAN publicada el 08 de setiembre del 2023 pero aplicable a partir del 10 de setiembre 2023 , el Salario Global es aplicable solamente para personas funcionarias de nuevo ingreso, o casos donde se ha visto interrumpida la continuidad laboral porque la persona no cuenta con un nombramiento activo en un plazo igual o mayor a un mes, o igual o superior a seis meses en el caso de personas trabajadoras cubiertas por las disposiciones el TII del Estatuto de Servicio Civil.

0.02.01.00 Tiempo extraordinario

€2,500,000.00

Retribución eventual al personal que presta sus servicios en horas que exceden su jornada ordinaria de trabajo, cuando circunstancias o situaciones de naturaleza extraordinaria de la entidad así lo requieran, ajustándose a las disposiciones legales y técnicas vigentes.

0.03 Incentivos Salariales C\$56,869,913.00

0.03.01 Retribución por años servidos C\$17,477,376.00

Para cubrir el pago por reconocimiento de los años de servicio de cada uno de los funcionarios de nombramiento fijo en la Institución. Este beneficio encuentra su sustento en los artículos 4, 5 y 12 inciso d) de la Ley de Salarios de la Administración Pública, reconociéndose así un importe de dinero por cada año de antigüedad que el servidor acumule al servicio del sector público. Para este nuevo año 2026, se estará cubriendo el pago por concepto de anualidad a los colaboradores que devenguen un salario compuesto que se encuentre por debajo del salario transitorio global, mismo regulado en la Ley 10.159, publicada el 10 de marzo del 2023, donde se indica de igual forma que los salarios compuestos que sobrepasen la escala salarial deben quedar congelados.

Se desprende entonces que el presupuesto de hecho elemental para que pueda operar el reconocimiento del sobresueldo de anualidad, es que el trabajador dependiente se desempeñe en una entidad dentro del sector público; es decir, que la entidad a cuyo servicio labora el trabajador durante el tiempo que pretende que le sea reconocido, tenga el carácter de órgano o entidad pública, con independencia de que se encuentren o no regidos por un régimen de carácter estatutario como en la Administración Central –que incluye un determinado sistema salarialretributivo-; poniéndose así de manifiesto en este campo específico, en todo el Sector Público, la teoría del “Estado como patrono único”

(dictamen C-381-2007 de 30 de octubre del 2007), pues con el pago de anualidades, según lo establecido por la jurisprudencia laboral, lo que se pretende es retribuirle al servidor público la experiencia obtenida a lo largo de los años al servicio del indicado sector, independientemente de la entidad en la que haya laborado.

El monto a pagar por cada anualidad es emitido en las Resoluciones correspondientes emitidas por la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria

0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión Q16,545,583.00

En esta sub partida se han considerado los recursos para cubrir el pago que corresponde a los profesionales por concepto de Dedicación Exclusiva de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 238686 H y sus reformas así lo como lo indicado en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N°. 9635, de 3 de diciembre de 2018 y del Reglamento del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 referente al Empleo Público, Decreto Ejecutivo N°. 41564, de 11 de febrero de 2019.

Artículo 35- Porcentajes de compensación por dedicación exclusiva, Se establecen las siguientes compensaciones económicas sobre el salario base del puesto que desempeñan los funcionarios profesionales que suscriban contratos de dedicación exclusiva con la Administración:

Un veinticinco por ciento (25%) para los servidores con el nivel de licenciatura u otro grado académico superior.

Un diez por ciento (10%) para los profesionales con el nivel de bachiller Universitario.

Un cincuenta y cinco por ciento (55%) para los servidores con el nivel de licenciatura u otro grado académico superior.

Tomar en cuenta que para la retribución bajo el concepto de Restricción al ejercicio liberal de la profesión, será aplicable únicamente para las personas que se encuentran bajo el modelo de salario compuesto y que se hallen por debajo del monto salarial según la escala de salarios Globales definidos.

Se solicitó a entidades y órganos bajo el ámbito de cobertura de la Ley Marco de Empleo Público y la Rectoría del Sistema General de Empleo Público, a cargo del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica la aplicación de la COLUMNA SALARIAL GLOBAL mediante DIRECTRIZ MINISTERIAL N° 002-2023-PLAN publicada el 08 de setiembre del 2023 pero aplicable a partir del 10 de setiembre 2023.

0.03.03 Décimo tercer mes C\$10,465,105.00

Se da contenido a la cuenta para atender el compromiso legal de dicho derecho salarial establecido para el sector público. Todo de acuerdo a la normativa que rige esta materia y que corresponde a un 8.33% del total anual devengado por los empleados.

0.03.04 Salario Escolar C\$ 9,464,453.00

Se da contenido a la cuenta para atender el compromiso legal de dicho incentivo salarial establecido para el sector público. Todo de acuerdo a la normativa que rige esta materia y que corresponde a un 8.33% del total anual devengado por los empleados.

0.03.99.00 Otros incentivos salariales C\$2,917,396.00

Se da el contenido a esta cuenta basado en el Decreto N° 35352-H Con fundamento en las atribuciones que les confieren los artículos 140 incisos 3) y 18) y 146 de la Constitución Política; los artículos 25 inciso 1), 27 inciso 1) y 28 inciso 2) acápite b) de la Ley N° 6227, Ley General de la Administración Pública de 2 de mayo de 1978 y sus reformas; los artículos 21, 23 y 24 de la Ley N° 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos de 18 de setiembre de 2001 y sus reformas; su Reglamento, el Decreto Ejecutivo N° 32988-H-MP-PLAN de 31 de enero de 2006 y sus reformas; el Decreto Ejecutivo N° 33048-H, Normas para la aplicación de la Carrera Profesional para las Entidades Públicas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria de 17 de febrero de 2006 y la Resolución N° DG-064-2008 de las doce horas de 28 de febrero de 2008 de la Dirección.

0.04 Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social
¢21,035,209.00

Estos rubros corresponden a los recursos económicos destinados al pago de las obligaciones patronales de la institución, de conformidad con los porcentajes establecidos en la Ley.

Estos rubros corresponden a los recursos económicos destinados al pago de las obligaciones patronales de la institución, de conformidad con los porcentajes establecidos en la Ley. Además, de lo proyectado para la Asociación Solidarista, autorizado por la Junta Directiva mediante acuerdo 03, Artículo 9º, aprobado en la Sesión N° 366, del 26 de mayo del 2006.

0.05 Contribuciones patronales al fondo de pensiones, aguinaldos, otras cargas sociales y otros fondos de capitalización ¢19,151,459.00

Se justifica la asignación presupuestaria para las Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización distribuidas según lo previsto en la normativa laboral y de seguridad social vigente.

Estos recursos son indispensables para cumplir con las obligaciones legales relacionadas con los salarios del personal, incluyendo aportes al Seguro de Pensiones de la CCSS, Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, Fondo de Capitalización Laboral y contribuciones a fondos administrativos gestionados por entes públicos y privados.

La asignación asegura el cumplimiento de la ley, evitando sanciones y garantizando la protección social y financiera del personal, lo cual constituye un requisito ineludible para la operación institucional.

Servicios **¢ 13.000.000.00**

1.03.01 Información ¢2.500.000.00

Se incorporan recursos en la subpartida de Información tomando en consideración que se requiere realizar el proceso de publicación del Reglamento General de Financiamiento de la JUDESUR para el periodo 2026.

1.04.02.00 Servicios Jurídicos ϕ3 000 000,00

Se incorporan los recursos para ser utilizados en la Licitación Reducida No. 2023LD-0000090019700001 “Contratación de Servicios Profesionales en Notariado”, cuyo objetivo es la Confección del instrumento notarial, asesoría para el caso y la expedición del testimonio de escritura correspondiente, certificación o reproducción que deba entregarse, así como los trámites necesarios para la inscripción en el Registro Nacional y la corrección de defectos atribuibles al notario. Todo aplicado a los préstamos universitarios que brinde JUDESUR.

1.04.03.00 Servicios de ingeniería ϕ5 000 000,00

Se incorporar recurso para los servicios de ingeniería para la formalización de proyectos y financiamientos.

1.05.02.00 Viáticos dentro país ϕ2 000 000,00

Se incorporar recursos para las giras de los promotores con el objetivo de aportar al cumplimiento de los planes de acción de acuerdo a las metas establecidas en la matriz POI, según la siguiente descripción:

Realizar giras a colegios de los cantones de Golfito, Ciudad Neilly y Coto Brus, para entrega de información de becas de Secundaria.

Realizar giras a institutos y Universidades de a los cantones de los Golfito, Ciudad Neilly y Coto Brus para entrega de información de becas técnicas.

Realizar giras a institutos y Universidades a los cantones de Golfito, Ciudad Neilly y Coto Brus para recepción de solicitudes de becas técnicas.

Realizar giras en los cantones de Golfito, Ciudad Neilly y Coto Brus para firma de contratos de becas técnicas.

Realizar giras a Universidades de los diferentes cantones Golfito, Ciudad Neilly y Coto Brus para promoción y entrega de información de créditos Universitarios.

ACTIVOS FINANCIEROS **¢ 1 627 629 796,00**

4.01.04 Préstamos a gobiernos locales Golfito ¢845 129 796,00

Corresponde al proyecto reembolsable que se detalla a continuación:

Proyecto: N° 264-01-R “Adquisición de maquinaria y equipo especial, para el fortalecimiento de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Golfito”.

Ente Ejecutor: Municipalidad de Golfito

Centro de Costos: 01.04.11.01.02 Fondos reembolsables de desarrollo Golfito

Monto Total del Proyecto: ¢ 845.129.796,00

Monto Por Incluir Ordinario 2026: ¢845.129.796,00

Acuerdo de Aprobación: ACU-05-49-2025 del 04-09-2025

Resumen ejecutivo:

Objetivo Del Proyecto: Gestionar mediante un crédito con la Junta de Desarrollo de la Zona Sur (JUDESUR) la adquisición de maquinaria y equipo especial, para el fortalecimiento de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Golfito, para el mantenimiento de la red vial para el año 2026.

Objetivos Específicos:

- Promover la aprobación de un crédito con la Junta de Desarrollo Rural de la Zona Sur (JUDESUR), mediante el uso de los recursos de la ley 8114.
- Adquirir 4 vagonetas para el fortalecimiento del acarreo de los agregados para los distintos proyectos que realiza la Unidad Técnica de Gestión Vial de la municipalidad de Golfito.

- Adquirir 1 tractor de oruga para la habilitación de los caminos en tierra o en más mal estado de la red vial cantonal.
- Adquirir un retroexcavador para mejora los tiempos de ejecución en la colocación de tubería, la atención de emergencias y el fortalecimiento en la remoción de escombros en los proyectos que realiza la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.
- Adquirir una Excavadora para mejorar el proceso de ampliación, estabilización de taludes y la atención de emergencias en la red vial cantonal.
- Adquirir una compactadora con el fin de prolongar la vida útil de los caminos intervenidos con la maquinaria municipal.
- Adquirir una auto hormigonera para mejora los tiempos de respuesta y de ejecución de las distintas obras en concreto que realiza la municipalidad de Golfito.

Período estimado de ejecución en tiempo real: 10 meses

Población directamente beneficiada

Con esta iniciativa se pretende beneficiar la totalidad de los vecinos del cantón de Golfito, al mejorarles el estado de la red vial cantonal y mejorando los tiempos de desplazamiento de los productos que se comercializan de los distintos sectores productivos, llevando apoyo y esperanza a los más de 46000 habitantes de Golfito.

La mejora en la infraestructura vial repercutirá en el acceso a servicios básicos, en la dinamización de la economía local y en la calidad de vida de todos los habitantes de los distritos de **Golfito, Guaycará y Pavón**, quienes verán fortalecida la conectividad y la movilidad dentro del cantón.

Problema y/o necesidades a atender

El cantón enfrenta un desafío significativo en su infraestructura vial, debido a una red cantonal extensa y diversa en condiciones topográficas, con caminos que se encuentran en mal estado. Esta situación limita la movilidad de personas y bienes, afecta la economía local y aumenta la vulnerabilidad de la población ante emergencias o eventos climáticos. Además, la maquinaria municipal se encuentra obsoleta, lo que genera altos costos de mantenimiento y de repuestos, y reduce la eficiencia de las operaciones de mantenimiento y construcción vial. La dependencia de contratistas externos para la ejecución de obras incrementa los costos y limita el control sobre los tiempos de ejecución, mientras que las restricciones presupuestarias complican la adquisición de nueva maquinaria sin afectar otros proyectos prioritarios.

Frente a estos problemas, se identifican necesidades claras que deben ser atendidas. Es fundamental renovar y diversificar la flota de maquinaria municipal para garantizar su operatividad y eficiencia, reducir la dependencia de contratistas externos y, con ello, disminuir los costos asociados. Asimismo, se busca mejorar los tiempos de ejecución en las labores de mantenimiento y construcción vial, fortaleciendo la capacidad operativa de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (UTGVM) para atender tanto emergencias como proyectos programados. Atender estas necesidades contribuirá a una gestión más eficaz de la infraestructura vial, beneficiando directamente a la comunidad y al desarrollo económico del cantón.

4.01.07 Préstamos al sector privado

¢ 782 500 000,00

Esta partida esta compuesta por las subpartidas que se distribuyen en los siguientes rubros:

A. Financiamientos universitarios

Financiamientos 100% reembolsables otorgados a estudiantes de carreras universitarios a nivel de grado y posgrados que califiquen de acuerdo con los parámetros establecidos en el artículo 8º del reglamento General de Financiamiento. Se solicita la incorporación de recursos para cumplir los compromisos de los financiamientos aprobados en periodos anteriores, así como para el cumplimiento de 30 nuevos beneficios, definidos en el Plan Operativo:

Financiamientos Universitarios

Cantón	Centro de Costo	Proyección Compromisos 2026	Estimación Nuevos Financ	Total Ordinario 2026
Golfito	01 04 09 01 01	€30 030 000,00	€25 000 000,00	€55 030 000,00
Corredores	01 04 09 02 01	€49 250 000,00	€20 000 000,00	€69 250 000,00
Osa	01 04 09 03 01	€23 600 000,00	€20 000 000,00	€43 600 000,00
Coto Brus	01 04 09 04 01	€22 970 000,00	€25 000 000,00	€47 970 000,00
Buenos Aires	01 04 09 05 01	€11 500 000,00	€22 000 000,00	€33 500 000,00
Puerto Jiménez	01 04 09 06 01	€2 650 000,00	€10 500 000,00	€13 150 000,00
		€140 000 000,00	€122 500 000,00	€262 500 000,00

B. Proyecto: Regional para Emprendedores

Corresponde al proyecto reembolsable que se detalla a continuación:

Ente Ejecutor: JUDESUR

Subpartida Presupuestaria: 4.01.07.01 Préstamos al sector privado Personas

Monto Total del Proyecto: € 520 000 000,00

Monto Por Incluir Ordinario 2026: ¢ 520 000 000,00

Distribución por cantón:

Proyecto Regional para Emprendedores		
Cantón	Centro de Costo	Reembolsables
Golfito	01 04 09 01 01	¢100 000 000,00
Corredores	01 04 09 02 01	¢90 000 000,00
Osa	01 04 09 03 01	¢100 000 000,00
Coto Brus	01 04 09 04 01	¢95 000 000,00
Buenos Aires	01 04 09 05 01	¢85 000 000,00
Puerto Jiménez	01 04 09 06 01	¢50 000 000,00
Total		¢520 000 000,00

Vinculación con el Plan Estratégico:

El giro de la región sur en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública deberá tener como socios las instituciones educativas para adecuar la oferta educativa en función de la Matriz de Competitividad, Productividad e Innovación Regional que reconoce el componente social, económico y ambiental, asociado con cinco indicadores y metas nacionales vinculados con las dimensiones producción, empleo, pobreza, desigualdad y ambiente. Por consiguiente, la Junta de Desarrollo de la Región Sur como institución de derecho público procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza. Por consiguiente, los proyectos que versen y tengan como fin el goce pleno de los habitantes.

Marco jurídico

ARTÍCULO 11.- Ley 9356. La Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (Judesur) será el ente fiscalizador de los proyectos que financie y que desde su

planteamiento, ejecución y desarrollo involucren y beneficien a los cantones de la zona sur, permitiendo el desarrollo integral, económico y social de esta región.

Adicionalmente, podrá ejecutar proyectos regionales, entendidos como aquellos que beneficien a dos o más cantones de la zona sur. En este caso, estos contarán con supervisión especial de parte de la Contraloría General de la República, para garantizar el uso eficiente de los recursos públicos, así como la correcta ejecución y finalización del proyecto.

Objetivo General

- Brindar Financiamientos REEMBOLSABLES a PYMES destacadas en las siguientes ramas; Ciencia, Tecnología, Telecomunicaciones, Agricultura, Pesca, Comercio, Manufactura, Turismo y todas aquellas acordes al escenario propio de la región sur.

Objetivos Específicos

- Establecer un plan de financiamiento REEMBOLSABLE estratégico de forma equitativo para los Cantones de influencia de JUDESUR.
- Priorizar los Proyectos que generen empleo según su actividad
- Establecer una unidad ejecutora de proyectos que brinde asesorías y acompañamiento
- Brindar un proceso de selección según lo establecido en nuestra ley y procedimientos.

Alcance

La Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (Judesur) estará facultada para conceder créditos a los habitantes de los siguientes Cantones; Golfito, Osa, Corredores, Coto Brus, Buenos Aires y Puerto Jiménez.

5,00 BIENES DURADEROS **¢9 802 750,00**

5.01.04.00 Equipo y mobiliario Oficina **¢7 938 250,00**

Se requiere adquirir equipo y mobiliario de oficina, para el equipo de trabajo del Departamento de Operaciones, el cual se detalla a continuación:

2 módulos de oficinas, tomando en consideración el traslado del personal a las instalaciones del Depósito Libre Comercial de Golfito.

7 sillas ergonómicas, debido a que las que se encuentran en uso, están en mal estado.

5.01.05.00 Equipo y programas de cómputo ¢1 864 500,00

Se requiere adquirir equipo y programas de cómputo, para el equipo de trabajo del Departamento de Operaciones, el cual se detalla a continuación:

1 computadora portátil y 1 computadora de escritorio.

6. 00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES ¢234 974 000,00

Se solicita la incorporación de recursos presupuestarios por un monto de **¢234.974.000,00** de acuerdo con el siguiente detalle:

DETALLE	Centro de Costo	Total Becas Secundaria	Total Becas Técnicas	Total Transferencias Corrientes
Becas a terceras personas Golfito	01 04 10 01 01	¢37 740 000,00	¢5 000 000,00	¢42 740 000,00
Becas a terceras personas Corredores	01 04 10 02 01	¢32 879 000,00	¢6 600 000,00	¢39 479 000,00
Becas a terceras personas Osa	01 04 10 03 01	¢43 770 000,00	¢5 100 000,00	¢48 870 000,00
Becas a terceras personas Coto Brus	01 04 10 04 01	¢30 315 000,00	¢4 500 000,00	¢34 815 000,00
Becas a terceras personas Buenos Aires	01 04 10 05 01	¢48 190 000,00	¢5 300 000,00	¢53 490 000,00
Becas a terceras personas Puerto Jiménez	01 04 10 06 01	¢12 480 000,00	¢3 100 000,00	¢15 580 000,00
		¢205 374 000,00	¢29 600 000,00	¢234 974 000,00

Becas Tipo A:

Se asignan recursos para dar cumplimiento al artículo 59° de la Ley N°9356 del 13 de Junio de 2016 que establece en el inciso c) lo siguiente:

DETALLE	Centro de Costo	COMPROMISOS	Becas Nuevas	Total Becas Tipo A
Becas a terceras personas Golfito	01 04 10 01 01	€25 355 000,00	€10 185 000,00	€35 540 000,00
Becas a terceras personas Corredores	01 04 10 02 01	€16 940 000,00	€13 739 000,00	€30 679 000,00
Becas a terceras personas Osa	01 04 10 03 01	€33 935 000,00	€8 185 000,00	€42 120 000,00
Becas a terceras personas Coto Brus	01 04 10 04 01	€19 690 000,00	€8 425 000,00	€28 115 000,00
Becas a terceras personas Buenos Aires	01 04 10 05 01	€37 125 000,00	€8 865 000,00	€45 990 000,00
Becas a terceras personas Puerto Jiménez	01 04 10 06 01	€5 280 000,00	€5 000 000,00	€10 280 000,00
		€138 325 000,00	€54 399 000,00	€192 724 000,00

Un diez por ciento (10%) para el establecimiento de un programa de becas para educación secundaria, técnica, superior u otras autorizadas por ley, a favor de estudiantes de escasos recursos que sean residentes de los cantones de Buenos Aires, Golfito, Osa, Corredores, Coto Brus y Puerto Jimenez.

En este tipo de Beca se requiere recursos presupuestarios para atender los compromisos de los beneficios aprobados a la fecha, así como para el otorgamiento de nuevas becas:

Becas Tipo B:

Premio a la Excelencia No Reembolsables anuales, para los estudiantes de secundaria con el mejor promedio de notas en cada cantón.

DETALLE	Centro de Costo	Mejor Promedio x Cantón
Becas a terceras personas Golfito	01 04 10 01 01	€550 000,00
Becas a terceras personas Corredores	01 04 10 02 01	€550 000,00
Becas a terceras personas Osa	01 04 10 03 01	€550 000,00
Becas a terceras personas Coto Brus	01 04 10 04 01	€550 000,00
Becas a terceras personas Buenos Aires	01 04 10 05 01	€550 000,00
Becas a terceras personas Puerto Jiménez	01 04 10 06 01	€550 000,00
Total		€3 300 000,00

Para este beneficio se solicita la incorporación de 6 beneficios para el 2026, con un monto total de €3.300.000.00 que corresponde a €550.000.00 por cantón.

Beca Tipo C:

Beca Deportiva: No Reembolsable anual, para los estudiantes de secundaria residentes y matriculados en alguno de los Colegio ubicados en cualquiera de los cantones de injerencia geográfica de JUDESUR a saber Golfito, Corredores, Coto Brus, Osa, Buenos Aires y Puerto Jimenez.; que hayan sido ganadores del primer lugar a nivel nacional, en alguna categoría de los Juegos Deportivos Nacionales organizados por el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER). Se proyecta el desembolso de al menos una beca para cada cantón, ya que en el momento de la planificación del Presupuesto no se conoce la cantidad de estudiantes ganadores.

DETALLE	Centro de Costo	Beca Deportiva
Becas a terceras personas Golfito	01 04 10 01 01	€550 000,00
Becas a terceras personas Corredores	01 04 10 02 01	€550 000,00
Becas a terceras personas Osa	01 04 10 03 01	€550 000,00
Becas a terceras personas Coto Brus	01 04 10 04 01	€550 000,00
Becas a terceras personas Buenos Aires	01 04 10 05 01	€550 000,00
Becas a terceras personas Puerto Jiménez	01 04 10 06 01	€550 000,00
Total		€3 300 000,00

Beca Tipo D: Premio Pre-Universitario: No Reembolsable anual por cantón, se otorgará una beca al estudiante que haya obtenido el mayor puntaje en los exámenes de admisión a las Universidades Públicas y que sea residente en alguno de los cinco cantones de la Zona Sur a nivel cantonal. El monto total proyectado es de ¢3.300.00.00 a saber ¢550.000.00 por cantón para un total de 6 beneficios incluyendo el nuevo cantón de Puerto Jiménez:

DETALLE	Centro de Costo	Pre-Universitario
Becas a terceras personas Golfito	01 04 10 01 01	¢550 000,00
Becas a terceras personas Corredores	01 04 10 02 01	¢550 000,00
Becas a terceras personas Osa	01 04 10 03 01	¢550 000,00
Becas a terceras personas Coto Brus	01 04 10 04 01	¢550 000,00
Becas a terceras personas Buenos Aires	01 04 10 05 01	¢550 000,00
Becas a terceras personas Puerto Jiménez	01 04 10 06 01	¢550 000,00
Total		¢3 300 000,00

Beca Tipo E: Premio a la excelencia del sector indígena: No Reembolsables anuales, para los estudiantes de secundaria con el mejor promedio de notas, pertenecientes a los Colegios en sectores Indígenas. Se otorgará un beneficio por cada Regional del MEP que contengan Colegios en sectores indígenas y que se encuentren ubicados en los cantones de influencia de JUDESUR.

El monto total proyectado para esta meta es de ¢2.750.000.00, asignando recursos únicamente a los cantones de Golfito, Coto Brus, Corredores, Buenos Aires; según el histórico de los dos últimos años.

DETALLE	Centro de Costo	Mejor Promedio Indígena
Becas a terceras personas Golfito	01 04 10 01 01	¢550 000,00
Becas a terceras personas Corredores	01 04 10 02 01	¢550 000,00
Becas a terceras personas Osa	01 04 10 03 01	¢0,00
Becas a terceras personas Coto Brus	01 04 10 04 01	¢550 000,00
Becas a terceras personas Buenos Aires	01 04 10 05 01	¢550 000,00
Becas a terceras personas Puerto Jiménez	01 04 10 06 01	¢550 000,00
Total		¢2 750 000,00

Becas Técnicas:

Consistirá en una ayuda económica o en especie para estudiantes de carreras técnicas que califiquen de acuerdo con los parámetros establecidos en el reglamento. Para este tipo de beca se solicita asignar recursos para el cumplimiento de los compromisos de años anteriores, así como el cumplimiento de la meta de becas 30 anuales:

DETALLE	Centro de Costo	COMPROMISOS	Becas Nuevas	Total
Becas a terceras personas Golfito	01 04 10 01 01	€3 000 000,00	€2 000 000,00	€ 5 000 000,00
Becas a terceras personas Corredores	01 04 10 02 01	€4 600 000,00	€2 000 000,00	€ 6 600 000,00
Becas a terceras personas Osa	01 04 10 03 01	€3 100 000,00	€2 000 000,00	€ 5 100 000,00
Becas a terceras personas Coto Brus	01 04 10 04 01	€2 500 000,00	€2 000 000,00	€ 4 500 000,00
Becas a terceras personas Buenos Aires	01 04 10 05 01	€3 300 000,00	€2 000 000,00	€ 5 300 000,00
Becas a terceras personas Puerto Jiménez	01 04 10 06 01	€1 100 000,00	€2 000 000,00	€ 3 100 000,00
Total		€ 17 600 000,00	€12 000 000,00	€29 600 000,00

7,00 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL €1 400 682 371,00

7,01	Transferencias de capital al sector publico	€901 340 000,00
7.01.01	Transferencia de capital a gobiernos locales	€ 901 340 000,00

Corresponde a los recursos asignados a los proyectos no reembolsables aprobados a gobiernos locales, los cuales se detallan a continuación:

1. Proyecto: N° 220-03-NR “Fortalecimiento de la Gestión Integral de Residuos sólidos en el cantón de corredores mediante adquisición de vehículos especializados”

Ente Ejecutor: Municipalidad de Corredores. **Tipo de Proyecto:** Social

Centro de Costos: 01.04.11.02.01 Fondos No Reembolsables de desarrollo Corredores

Monto Total del Proyecto: ₡153 000 000,00

Monto Por Incluir en Ordinario 2026: ₡153 000 000,00

Tracto: 1 por ₡153 000 000,00

Acuerdo de Aprobación: ACU-02-47-2025

Resumen Ejecutivo del Proyecto:

a. Clasificación funcional de los recursos asignados

705 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

705.1 ORDENACIÓN DE DESECHOS

705.1.1 Prevención de la producción de residuos por modificación de procesos (SC)

705.1.2 Recolección y transporte (SC): La recolección y transporte de desechos se define como su recolección por servicios municipales o de instituciones análogas o por entidades públicas o sociedades privadas y su transporte al lugar de tratamiento o eliminación. Incluye la recolección y transporte por separado de sectores de desechos a fin de facilitar su reciclado y la recolección y el transporte de desechos peligrosos. Se incluye la limpieza de calles en lo referente a la recolección de basura de las calles. No se incluye el mantenimiento invernal.

b. Finalidad de los recursos otorgados:

El beneficio consiste en el financiamiento del proyecto 220-03-NR, (no reembolsable) por un monto de ₡153.000.000,00 (ciento cincuenta y tres millones de colones netos), la finalidad es con el objetivo de fortalecer la capacidad operativa de la Municipalidad de Corredores para el manejo integral de los residuos sólidos del cantón.

c. Objetivo General del proyecto

Fortalecer la gestión integral de residuos sólidos en el cantón de Corredores mediante la adquisición de dos equipos vehiculares especializados para optimizar el transporte de residuos ordinarios y la recolección de materiales valorizables, con el fin de mejorar la eficiencia operativa, promover prácticas sostenibles de

manejo de residuos y contribuir a la protección ambiental y la calidad de vida de la población.

d. Objetivos específicos:

- Adquirir dos equipos vehiculares especializados, mediante un proceso de contratación pública transparente, para fortalecer las capacidades de transporte de residuos sólidos ordinarios y la recolección de materiales valorizables en el cantón de Corredores.
- Optimizar el sistema de transporte de residuos sólidos desde el centro de transferencia municipal hasta el relleno sanitario autorizado, garantizando eficiencia, regularidad y reducción de riesgos ambientales.
- Fortalecer el programa de recolección diferenciada de residuos reciclables, incrementando la cobertura y eficiencia de las rutas de recolección selectiva en todos los distritos del cantón.
- Reducir el volumen de residuos dispuestos en el relleno sanitario, mediante el impulso de prácticas de valorización y separación de residuos desde la fuente en la población.

e. Población directamente Beneficiada

Descripción	Tipo de Beneficiario	Cantidad Estimada	Tipo de Beneficio
Habitantes del cantón de Corredores	Directos	+45,000 personas	Mejor servicio de recolección de residuos y reciclaje
Funcionarios municipales del área ambiental	Directos	13 funcionarios	Mejores herramientas de trabajo y eficiencia operativa
Empresas, centros educativos y comercios	Indirectos	+1000 entidades	Mejora en la gestión de residuos generados
Visitantes y turistas	Indirectos	Aproximadamente 10,000 al año	Mejor imagen urbana y condiciones sanitarias

2. Proyecto: N° 244-04-NR “Mejoramiento de la gestión integral de residuos sólidos del Cantón de Coto Brus”

Ente Ejecutor: Municipalidad de Coto Brus

Tipo de Proyecto: Social

Centro de Costos: 01.04.11.04.01 Fondos No Reembolsables de desarrollo Coto Brus

Monto Total del Proyecto: ¢306 000 000,00

Monto Por Incluir en Ordinario 2026: ¢306 000 000,00

Tracto: 1 por ¢306 000 000,00

Acuerdo de Aprobación: ACU-11-50-2025

Resumen Ejecutivo del Proyecto:

a. Clasificación funcional de los recursos asignados

705 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

705.1 ORDENACIÓN DE DESECHOS

705.1.1 Prevención de la producción de residuos por modificación de procesos (SC)

705.1.2 Recolección y transporte (SC): La recolección y transporte de desechos se define como su recolección por servicios municipales o de instituciones análogas o por entidades públicas o sociedades privadas y su transporte al lugar de tratamiento o eliminación. Incluye la recolección y transporte por separado de sectores de desechos a fin de facilitar su reciclado y la recolección y el transporte de desechos peligrosos. Se incluye la limpieza de calles en lo referente a la recolección de basura de las calles. No se incluye el mantenimiento invernal.

b. Finalidad de los recursos otorgados:

Fortalecer la gestión integral de residuos sólidos del cantón de Coto Brus mediante la adquisición de equipo y construcción de infraestructura necesaria para mejorar la eficiencia y sostenibilidad del proceso de recolección, reciclaje y compostaje, contemplando la compra de un camión recolector de residuos, un camión para reciclaje, un montacargas, una carreta para transporte de residuos, la reparación de un camión recolector existente y la construcción de un galerón para el compostaje.

El proyecto denominado “Mejoramiento de la gestión integral de residuos sólidos del Cantón de Coto Brus” tiene como propósito principal fortalecer las

capacidades operativas, logísticas e infraestructurales de la Municipalidad de Coto Brus en materia de gestión integral de residuos, a través de un enfoque sostenible, eficiente y alineado con la normativa nacional e internacional vigente.

c. Objetivo General del proyecto

Fortalecer la gestión integral de residuos sólidos en el Cantón de Coto Brus mediante infraestructura y equipo moderno, promoviendo la sostenibilidad ambiental, la economía circular y el bienestar de la población.

d. Objetivos específicos:

- Mejorar la cobertura y eficiencia del servicio municipal de recolección.
- Fomentar el reciclaje y compostaje como mecanismos de valorización.
- Reducir la cantidad de residuos al relleno sanitario
- Mejorar la calidad ambiental y condiciones laborales del personal operativo.

e. Población directamente Beneficiada

Se determina que aproximadamente 46.351 personas serán beneficiadas de manera directa, al recibir el servicio.

3. Proyecto: N° 245-04-NR “Compra e instalación y configuración de un circuito cerrado de televisión (CCTV) con red de datos inalámbricos y con sistemas fotovoltaicos para el casco central del distrito de Sabalito y Agua Buena del Cantón de Coto Brus”

Ente Ejecutor: Municipalidad de Coto Brus. **Tipo de Proyecto:** Social

Subpartida Presupuestaria: 7.01.01.04 Transferencia de capital a gobiernos locales Coto Brus

Centro de Costos: 01.04.11.04.01 Fondos No Reembolsables de desarrollo Coto Brus

Monto Total del Proyecto: ₡88 740 000,00

Monto Por Incluir en Ordinario 2026: ₡88 740 000,00

Tracto: 1 por ₡88 740 000,00

Acuerdo de Aprobación: ACU-06-50-2025

Resumen Ejecutivo del Proyecto:

a. Clasificación funcional de los recursos asignados

703.6 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD N.E.P.

703.6.0 Orden público y seguridad n.e.p. (SC)

Administración, gestión y apoyo de actividades tales como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales relacionados con el orden público y la seguridad; preparación y ejecución de legislación y normas para garantizar el orden público y la seguridad; producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre orden público y seguridad.

Incluye: Asuntos y servicios de orden público y seguridad que no puedan asignarse a (703.1), (703.2), (703.3), (703.4) o (703.5).

b. Finalidad de los recursos otorgados:

El beneficio consiste en el financiamiento del proyecto 265-05-NR, (no reembolsable) por un monto de \$88.740.000,00, Este proyecto tiene como finalidad la implementación de un sistema integral de videovigilancia para fortalecer la seguridad ciudadana en los cascos centrales de los distritos de Sabalito y Agua Buena, del Cantón de Coto Brus. La problemática central que se aborda es el aumento de actos delictivos, vandalismo y situaciones de riesgo en espacios públicos, lo que genera una creciente sensación de inseguridad entre la población y una respuesta limitada por parte de las autoridades ante incidentes.

c. Objetivo General del proyecto

Mejorar la seguridad ciudadana en los distritos de San vito, sabalito y Agua Buena del Cantón de Coto Brus, mediante la implementación de un sistema de videovigilancia urbana con conectividad inalámbrica y respaldo energético, durante el periodo 2025-2026.

d. Objetivos específicos:

Instalar un sistema de cámaras de videovigilancia en puntos estratégicos de los distintos distritos de San Vito, Sabalito y Agua Buena, priorizando zonas con alta incidencia delictiva o percepción de inseguridad.

Establecer un centro de monitoreo municipal, dotado con el equipo, recurso humano y los procedimientos necesarios para la supervisión continua de las cámaras y la coordinación con la Fuerza Pública.

Implementar una red de conectividad inalámbrica punto a punto, que garantice la transmisión estable y segura de video en tiempo real desde los sitios de vigilancia hacia el centro de monitoreo.

Incorporar sistemas de respaldo energético mediante paneles solares y baterías, que permitan el funcionamiento del sistema de videovigilancia ante eventuales cortes eléctricos.

Fomentar la coordinación interinstitucional y la participación ciudadana, mediante protocolos de actuación conjunta con la Fuerza Pública y actividades de sensibilización comunitaria sobre el uso y alcance del sistema CCTV

e. Población directamente Beneficiada

Cantidad Estimada:

San Vito: -7.000 personas (urbano y zonas de alta densidad).

Sabalito: -4.000 personas.

Agua Buena: -2.000 personas.

Total estimada población objetivo-directa: 13.000 personas

4. Proyecto: N° 265-05-NR “Compra de dos camiones recolectores para fortalecer la prestación del servicio de recolección de residuos ordinarios”

Ente Ejecutor: Municipalidad de Buenos Aires

Tipo de Proyecto: Social

Centro de Costos: 01.04.11.05.01 Fondos No Reembolsables de desarrollo Buenos Aires

Monto Total del Proyecto: ₡353 600 000,00

Monto Por Incluir en Ordinario 2026: ₡353 600 000,00

Tracto: 1 por ₡353 600 000,00

Acuerdo de Aprobación: ACU-06-24-2025

Resumen Ejecutivo del Proyecto:

a. Clasificación funcional de los recursos asignados

705 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

705.1 ORDENACIÓN DE DESECHOS

705.1.1 Prevención de la producción de residuos por modificación de procesos (SC)

705.1.2 Recolección y transporte (SC): La recolección y transporte de desechos se define como su recolección por servicios municipales o de instituciones análogas o por entidades públicas o sociedades privadas y su transporte al lugar de tratamiento o eliminación. Incluye la recolección y transporte por separado de sectores de desechos a fin de facilitar su reciclado y la recolección y el transporte de desechos peligrosos. Se incluye la limpieza de calles en lo referente a la recolección de basura de las calles. No se incluye el mantenimiento invernal.

b. Finalidad de los recursos otorgados:

El beneficio consiste en el financiamiento del proyecto 265-05-NR, (no reembolsable) por un monto de ₡353.600.000,00, la finalidad de los recursos otorgados corresponde a la compra de dos camiones recolectores para fortalecer la prestación del servicio de recolección de residuos ordinarios en el Cantón de Buenos Aires.

c. Objetivo General del proyecto

Mejorar eficiencia y la calidad del servicio de recolección de residuos ordinarios en el cantón mediante la adquisición de camiones para la recolección de residuos.

d. Objetivos específicos:

Adquirir dos camiones recolectores para la recolección de residuos ordinarios basados en las necesidades actuales y futuras del cantón

e. Población directamente Beneficiada

Contribuyentes según sus categorías tarifarias	
Categorías Tarifarias	Número de contribuyentes por categoría
Residencial	6439
Mixto	23
Comercial 1	164
Comercial 2	289
Comercial 3	106
Comercial 4	38
Institucional 1	68
Institucional 2	1
Industrial	3
Total	7131

7.01.03 Transferencia de capital a instituciones Descentralizadas no Empresariales 403 827 373,00

Corresponde a los recursos asignados a los proyectos no reembolsables aprobados a instituciones Descentralizadas no Empresariales, los cuales se detallan a continuación:

1. Proyecto: N° 0064-06-PR-NR “Módulo Integral para la prevención, diagnóstico, atención y aplicación de tratamiento de acuerdo con el nivel de complejidad para los principales cánceres, patologías reumatológicas y autoinmunes entre otras, que afectan a la población de los cantones de Osa, Buenos Aires, Corredores, Golfito y Coto Brus.”

Ente Ejecutor: CCSS

Monto Total del Proyecto: ¢ 500.000.000.00

Monto Por Incluir en Ordinario 2026: ¢188 145 715,00

Tracto: Corresponde al III y último tracto por un monto de ¢188 145 715,00, el cual se traslado para el periodo 2026.

Acuerdo de Aprobación: ACU-05-42-2024 Distribución por cantón:

Centro de costo	Cantón	Monto
01.04.11.01.01	FONDOS NO REEMBOLSABLES DE DESARROLLO GOLFITO	€37 629 143,00
01.04.11.02.01	FONDOS NO REEMBOLSABLES DE DESARROLLO CORREDORES	€37 629 143,00
01.04.11.03.01	FONDOS NO REEMBOLSABLES DE DESARROLLO OSA	€37 629 143,00
01.04.11.04.01	FONDOS NO REEMBOLSABLES DE DESARROLLO COTO BRUS	€37 629 143,00
01.04.11.05.01	FONDOS NO REEMBOLSABLES DE DESARROLLO BUENOS AIRES	€37 629 143,00
	Total	€188 145 715,00

Resumen Ejecutivo del Proyecto:

La ejecución del proyecto se inició en el periodo 2025, debido a atrasos en procesos de contratación pública, se da una modificación en el cronograma de actividades, por lo que se traslada el último desembolso para el 2026.

a. Objetivo General:

Promover la continuidad de los procesos de atención y tratamiento especializado, mediante la creación del Módulo integral para la prevención, diagnóstico, atención y aplicación de tratamiento de acuerdo con el nivel de complejidad para los principales cánceres, patologías reumatológicas y autoinmunes entre otras, que afectan a la población de los cantones de Osa, Buenos Aires, Corredores, Golfito y Coto Brus.

b. Objetivos Específicos

- Construir el “Módulo Integral para la prevención, diagnóstico, atención y aplicación de tratamiento de acuerdo con el nivel de la complejidad para los principales cánceres, patologías reumatológicas y autoinmunes entre otras, que afectan a la población de los cantones de Osa, Buenos Aires, Corredores, Golfito y Coto Brus” en el Hospital Dr. Tomás Casas Casajús, de Osa.
- Equipar del “Módulo Integral para la prevención, diagnóstico, atención y aplicación de tratamiento de acuerdo con el nivel de la complejidad para los principales cánceres, patologías reumatológicas y autoinmunes entre otras, que afectan a la población de los cantones de Osa, Buenos Aires,

Corredores, Golfito y Coto Brus” en el Hospital Dr. Tomás Casas Casajús, de Osa con los insumos necesarios para su óptima operación y funcionamiento.

c. Población directamente Beneficiada

El proyecto contempla el beneficio de aproximadamente 186.717 personas, que corresponde a la población directa, adscritas a los Cantones de Osa, Corredores, Buenos Aires, Coto Brus y Golfito, segregada por sexo y que comprende a hombres y mujeres mayores de 12 años, ya que este proyecto excluye a niños menores de 12 años, este debido a que los niños menores de 12 años son atendidos única y exclusivamente en el Hospital Nacional de Niños, como se observa en la tabla siguiente:

Cantón	Cantidad
Área de Salud Buenos Aires	54.782
Hospital de Ciudad Neilly, Corredores	56.726
Hospital Dr. Tomás Casas Casajús, Osa	30.856
Hospital Dr. Manuel Mora Valverde, Golfito	44.836
Hospital Juana Pirola, Coto Brus	45.960
	233.160

Incidencia de tumores malignos más frecuentes en mujeres de la provincia de Puntarenas según los cantones de interés al 2022 (tasas por 100 mil).

Cantón	Número de casos	Tasas por 100 mil
Coto Brus	49	219,33
Buenos Aires	59	216,76
Corredores	54	204,63
Osa	31	204,95
Golfito	30	185,45
Puntarenas (línea basal)	448	178,89

Fuente: datos tomados del Registro nacional de Tumores, 2024.

Incidencia de tumores malignos más frecuentes en hombres de la provincia de Puntarenas según los cantones de interés al 2022 (tasas por 100 mil).

Cantón	Número de casos	Tasas por 100 mil
Coto Brus	42	191,44
Buenos Aires	55	199,54
Corredores	43	158,70
Osa	24	147,63
Golfito	31	177,04
Puntarenas (línea basal)	368	141,47

Fuente: datos tomados del Registro nacional de Tumores, 2024.

2. Proyecto: N° 230-03-NR “Construcción y Equipamiento de la Morgue del Hospital de Ciudad Neilly”

Ente Ejecutor: CCSS

Subpartida Presupuestaria: 7-01-03-02 Transferencia de capital a instituciones Descentralizadas no Empresariales Corredores

Centro de Costos: 01.04.11.02.01 Fondos No reembolsables de desarrollo Corredores

Monto total del proyecto: **¢254.000.000,00**

Monto solicitado a JUDESUR: **¢204.000.000,00**

Monto aportado por la CCSS **¢50.000.000,00**

Monto Por Incluir en Ordinario 2026: **¢154 481 657,96**

Tractos: I Tracto por ¢94 077 322,81 y II Tracto por ¢60.404.335,15

Acuerdo de Aprobación: ACU-21-50-2025

Resumen Ejecutivo del Proyecto:

a. Clasificación funcional de los recursos asignados

3.2 Salud

3.2.2 Servicios Hospitalarios.

b. Finalidad de los recursos otorgados:

El beneficio consiste en el financiamiento del proyecto 230-03-NR, (no reembolsable) por un monto de ¢204.000.000,00 (doscientos cuatro millones de colones netos), el proyecto consiste en la construcción y equipamiento de una nueva morgue para el Hospital Ciudad Neilly, que cumpla con los elementos técnicos y de habilitación para garantizar la conservación y preservación de los cuerpos de los usuarios que fallecen en el hospital.

c. Objetivo General del proyecto

Construir y equipar una morgue para el Hospital Ciudad Neilly que disponga de una cámara de refrigeración que garantice la conservación y preservación de los cadáveres para retrasar o evitar su descomposición.

d. Objetivos específicos:

- Disponer de una infraestructura que reúna las condiciones óptimas para conservación de los cadáveres en el Hospital Ciudad Neilly
- Garantizar la conservación y preservación de los cadáveres en el Hospital Ciudad Neilly mediante la adquisición de una cámara de refrigeración.

e. Población directamente Beneficiada

Los principales beneficiarios del proyecto corresponden a las personas usuarias del Hospital Ciudad Neily, que por alguna circunstancia o condición médica fallecen, y sus cuerpos deben ser preservados y conservados mientras los familiares realizan las gestiones correspondientes para llevar a cabo las exequias. Adicionalmente, se consideran que unos posibles beneficiarios son personas que fallecen y que no pertenecen a la zona de adscripción del Hospital Ciudad Neily, es decir población indirecta, y que sus cuerpos deben ser preservados y conservados mientras el Organismo de Investigación Judicial (OIJ) realiza las gestiones correspondientes para trasladar los cuerpos a la medicatura forense en San Joaquín de Flores, en la provincia de Heredia.

Cuadro 1. *Población total del cantón de corredores dividida por sexo.*

Cantón	TOTAL	Hombres	Mujeres
Corredores	57.775	29.250	28.525

Fuente: Actuarial CCSS, junio 2025.

3. Proyecto: N° 242-04-NR “Innovación Tecnología, ahorro energético y energía limpia, mediante la colocación de Paneles Solares en el Liceo Bilingüe Ítalo Costarricense y Colegio Nocturno de San Vito”

Ente Ejecutor: Junta Administrativa del Liceo Bilingüe Ítalo Costarricense

Tipo de Proyecto: Social

Subpartida Presupuestaria: 7.01.03.04 Transferencia de capital a instituciones Descentralizadas no Empresariales

Centro de Costos: 01.04.11.04.01 Fondos No Reembolsables de desarrollo Coto Brus

Monto Total del Proyecto: ₡61 200 000,00

Monto Por Incluir en Ordinario 2026: ₡61 200 000,00

Tracto: 1 por ₡61 200 000,00.

Acuerdo de Aprobación: ACU-16-50-2025

Resumen Ejecutivo del Proyecto:

a. Clasificación funcional de los recursos asignados

705.4.4 Economía verde

Energía sostenible (705.4.4.06)

b. Finalidad de los recursos otorgados:

El beneficio consiste en el financiamiento del proyecto 242-04-NR, (no reembolsable) por un monto de ₡61.200.000,00 (sesenta y un millones doscientos mil colones netos), la finalidad de los recursos otorgados corresponde a la colocación de paneles solares en el centro educativo con el fin de generar resultados tanto económicos como ambiental.

c. OBJETIVO DEL PROYECTO:

Proveer de energía renovable mediante sistemas fotovoltaicos al Liceo Bilingüe Ítalo Costarricense y al Colegio Nocturno de San Vito, promoviendo eficiencia energética y sostenibilidad.

d. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Implementar una fuente de energía limpia y sostenible.
- Disminuir los costos eléctricos y fortalecer la resiliencia energética institucional.
- Educar a la comunidad estudiantil en el uso responsable de las energías renovables.
- Promover la conciencia ambiental y la responsabilidad social en el cantón.

e. Población directamente Beneficiada

Total General de Beneficiarios			
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
JOVENES	240	264	504
ADULTOS	129	152	281
ADULTOS MAYORES	2	4	6
TOTAL	371	420	791

Incluye población diurna y nocturna del centro educativo.

7.03 Transferencias de capital a entidades privadas

sin fines de lucro

€95 514 998,00

7.03.01 Transferencia de capital a asociaciones €95 514 998,00

1. Proyecto: N° 243-04-NR “Implementación de soluciones energéticas sostenibles tipo paneles solares y compra de buseta tipo ambulancia para el traslado de las personas mayores de la Asociación del Adulto Mayor de Coto Brus”

Ente Ejecutor: Asociación del Adulto Mayor de Coto Brus

Tipo de Proyecto: Social

Centro de Costos: 01.04.11.04.01 Fondos No Reembolsables de desarrollo Coto Brus

Monto Total del Proyecto: ₡124 440 000,00

Monto Por Incluir en Ordinario 2026: ₡56 304 000,00

Tracto: l por ₡56 304 000,00

Acuerdo de Aprobación: ACU-11-49-2025

Resumen Ejecutivo del Proyecto:

a. Clasificación funcional de los recursos asignados

704.9.0 Asuntos económicos n.e.p. (SC)

Administración, Gestión o apoyo de actividades relacionadas con asuntos económicos generales y sectoriales que no puedan asignarse a (704.1), (704.2), (704.3), (704.4), (704.5), (704.6), (704.7) o (704.8).

b. Finalidad de los recursos otorgados:

El beneficio consiste en el financiamiento del proyecto 243-04-NR, (no rembolsable) por un monto de ₡124.440.000,00 (ciento veinticuatro millones cuatrocientos cuarenta mil colones netos), la finalidad del proyecto corresponde a Mejorar la calidad de vida de la población adulta mayor de Coto Brus mediante la implementación de soluciones energéticas sostenibles y el acceso eficiente a servicios médicos de emergencia.

c. Objetivo General del proyecto

Mejorar la calidad de vida de la población adulta mayor de Coto Brus mediante la implementación de soluciones energéticas sostenibles y el acceso eficiente a servicios médicos de emergencia

d. Objetivos específicos:

- Instalar paneles solares para reducir la huella ambiental y garantizar un suministro de energía confiable.
- Adquirir una buseta tipo ambulancia para brindar asistencia médica oportuna y eficiente en situaciones de emergencia.

e. Población directamente Beneficiada:

La población adulta mayor residente del programa Hogar, de la Asociación del Adulto Mayor de Coto Brus.

Población total del hogar	Hombres	Mujeres
40	32	8

Proyecto: N° 230-02-NR “Construcción de Edificio del Comité Auxiliar de la Cruz Roja Costarricense en Ciudad Cortes.”

Ente Ejecutor: Asociación Cruz Roja Costarricense

Subpartida Presupuestaria: 7-03-01 Transferencias de Capital a Asociaciones

Centro de Costos: 01.04.11.03.01 Fondos No reembolsables de desarrollo Corredores

Monto Total del Proyecto: ₡ 166.669.095.00

Monto Por Incluir en Ordinario 2026: ₡39 210 997,84

Tracto III: ₡39 210 997,84

Acuerdo de Aprobación: ACU-09-40-2022

Resumen Ejecutivo del Proyecto:

La ejecución del proyecto se inició en el periodo 2025, debido a atrasos en procesos de contratación pública, se da una modificación en el cronograma de actividades, por lo que se incorpora el último desembolso en el 2026.

a. Objetivo General

Construir un Edificio para el Comité Auxiliar de Cruz Roja en Ciudad Cortés con todas las condiciones necesarias para el óptimo funcionamiento de la institución.

b. Objetivos Específicos

- Fortalecer la capacidad operativa de la institución.
- Contar con una infraestructura que le permita al personal desarrollar sus actividades de forma óptima.

- Mejorar las condiciones a las que se vislumbran expuesto el personal permanente y voluntario de cruz roja a la hora de desarrollar sus actividades.
- Mejorar las condiciones en las que labora el personal permanente y voluntario en términos de salud ocupacional.

c. Población Beneficiaria del Proyecto

Con el presente proyecto se estima que se beneficiarán de forma directa alrededor de 12159 personas, residentes en los distritos Ciudad Cortes y Bahía Ballena.

Anexos

01. CONTENIDO PRESUPUESTARIO SEGÚN LEYES

Ley 8488 “Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo”8: Acorde con lo dispuesto en los artículos 459 y 4610 de la Ley 8488 “Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo”, en este presupuesto se asignan ¢721,5 millones distribuidos de la siguiente manera:

a. ¢200.000^{oo} 2.02.03.00 Alimentos y bebidas

02. Certificaciones

19 de setiembre de 2025
OFICIO-UAI-186-2025

MBA.
Humberto Perera Fonseca
Gerente de Área
Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades
CGR

ASUNTO: Declaración del Presupuesto de la UAI de JUDESUR

Estimado señor:

Con el propósito de dar cumplimiento al artículo 27 de la Ley General de Control Interno n° 8292, me permito declarar lo siguiente:

1. Conforme con la verificación de plan – presupuesto, se ha asignado a esta UAI, los recursos que se plantearon como suficientes para la gestión de nuestras actividades y el adecuado desarrollo del PAI 2026 y quedará presentado a esa Contraloría General de la República en tiempo y forma.
2. El monto solicitado por esta UAI y asignado por la Administración Activa es por ₡144.256.016,16.
3. La Administración Activa ha manifestado que mantendrá un ejercicio de control sobre la ejecución presupuestaria de esta UAI, tal como lo ha realizado durante el año 2025.

Por último, se le indica que esta Unidad de Auditoría Interna está en disposición para cualquier consulta o aclaración al respecto.

Atentamente,

**JORGE ARTURO
BARRANTES
RIVERA (FIRMA)**

Firmado digitalmente por
JORGE ARTURO BARRANTES
RIVERA (FIRMA)
Fecha: 2025.09.19 09:50:31
-06'00'

PhD. Jorge A. Barrantes Rivera. MBA, CPA, RMC, SFC.
Auditor Interno

XRCH/MPV/JBR

CC: Junta Directiva
Archivo

10: Distribución de préstamos por género 2022-2024

Financiamientos Universitarios Proyección por Género

canton	Año 2025			Año 2026		
	Genero			Genero		
					Total	
	Monto colones	Femenino	Masculino	Monto Colones	Femenino	Masculino
Golfito	₡ 81,248,816.00	15	8	₡ 50,030,000.00	18	10
Corredores	₡ 73,940,711.00	19	7	₡ 69,250,000.00	22	9
Buenos Aires	₡ 64,253,398.00	5	5	₡ 31,500,000.00	8	7
Osa	₡ 42,681,959.00	5	6	₡ 43,600,000.00	8	8
Coto Brus	₡ 63,653,518.00	14	5	₡ 42,970,000.00	17	7
Puerto Jimenez	₡ 15,023,189.00	1	1	₡ 22,650,000.00	4	3
Total	₡ 340,801,591.00	59	32	₡ 260,000,000.00	77	44

Becas Técnicas

Proyección por Género

canton	Año 2025			Año 2026		
	Genero			Genero		
					Total	
	Monto colones	Femenino	Masculino	Monto Colones	Femenino	Masculino
Golfito	₡ 7,850,000.00	14	5	₡ 5,000,000.00	17	7
Corredores	₡ 11,850,700.00	16	3	₡ 6,600,000.00	19	5
Buenos Aires	₡ 7,635,000.00	12	2	₡ 5,300,000.00	15	4
Osa	₡ 4,350,000.00	15	1	₡ 5,100,000.00	18	3
Coto Brus	₡ 7,925,000.00	19	1	₡ 4,500,000.00	22	3
Puerto Jimenez	₡ 2,000,000.00	3		₡ 3,100,000.00	6	2
Total	₡ 41,610,700.00	79	12	₡ 29,600,000.00	97	24

A continuación, se detalla la proyección para el año 2026 de las Becas de Secundaria Tipo A, desglosada por género y por cantón:

PROYECCION DE GÉNERO- 2026			
CANTON	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
OSA	52	19	71
GOLFITO	36	14	50
COTO BRUS	33	10	43
BUENOS AIRES	54	29	83
CORREDORES	28	5	33
PUERTO JIMÉNEZ	10	2	12
TOTAL	213	79	292

PROYECCION DE GÉNERO- 2026			
CANTON	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
OSA	25 135 000,00	8 800 000,00	33 935 000,00
GOLFITO	18 150 000,00	7 205 000,00	25 355 000,00
COTO BRUS	15 180 000,00	4 510 000,00	19 690 000,00
BUENOS AIRES	23 925 000,00	13 200 000,00	37 125 000,00
CORREDORES	14 520 000,00	2 420 000,00	16 940 000,00
PUERTO JIMÉNEZ	4 400 000,00	880 000,00	5 280 000,00
TOTAL	101 310 000,00	37 015 000,00	138 325 000,00